

**EFFECTOS DEL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE
ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

JOSÉ ANGEL BARRIOS HERNANDEZ



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA

ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL

FACULTAD DE PROGRADO

PROFESOR: CARLOS MAURICIO ROJAS GUEZGUAN

META

2022

**EFFECTOS DEL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE
ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

JOSÉ ANGEL BARRIOS HERNANDEZ

Trabajo de grado para optar al título de Magister en Derechos Humanos, Gestión de la Transición
y el Posconflicto

PROFESOR: CARLOS MAURICIO ROJAS GUEZGUAN

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA

ADMINISTRACION PÚBLICA - ESAP

FACULTAD DE PROGRADO

META

2024

Dedicatoria

Dedico esta tesis, ante todo, a Dios, fuente de vida, sabiduría y fortaleza. Gracias por iluminar mi camino en los momentos de duda, por darme el aliento necesario para seguir adelante cuando las circunstancias parecían adversas, y por llenar mi corazón de fe y esperanza. Ha sido tu presencia constante la que me permitió culminar este proceso con amor, esmero y determinación.

A mi madre, mujer valiente y ejemplar, a quien admiro profundamente. Su apoyo incondicional, sus palabras de aliento, y su capacidad para estar presente en cada momento importante de mi vida han sido fundamentales para llegar hasta aquí. Gracias por enseñarme, con su ejemplo, que los sueños se alcanzan con trabajo, disciplina y humildad.

A mi esposa, compañera de vida, por su paciencia, comprensión y por creer en mí incluso cuando yo dudaba. Su amor ha sido refugio en los momentos difíciles y su presencia, un impulso constante para seguir creciendo personal y profesionalmente.

A mis hijas, quienes representan la razón más noble de cada uno de mis esfuerzos. Su existencia me llena de orgullo y me motiva a ser un mejor ser humano cada día. Esta tesis también es para ustedes, como muestra de que todo sacrificio vale la pena cuando se hace con amor y convicción.

Agradezco a Dios por rodearme de personas tan especiales, por regalarme la oportunidad de avanzar en este camino académico, y por permitirme cumplir uno de los sueños más importantes de mi vida.

Agradecimientos

Al culminar este significativo proceso de formación académica, deseo expresar mi sincero agradecimiento a todas aquellas personas que, de una u otra manera, hicieron posible este logro. Cada palabra de aliento, cada gesto de apoyo y cada muestra de confianza han sido fundamentales en este recorrido.

En primer lugar, agradezco infinitamente a Dios, por ser mi guía espiritual, mi refugio en los momentos de incertidumbre y mi fuerza en los días de mayor dificultad. Gracias por permitirme soñar, avanzar y concluir este ciclo con fe, esmero y perseverancia.

A mi madre, por su amor incondicional, su apoyo constante y su ejemplo de entrega y valentía. A ella le debo gran parte de lo que soy, y su presencia ha sido una luz permanente en mi camino.

A mi esposa y a mis hijas, por su compañía, paciencia y amor inquebrantable. Ellas han sido el motor que me ha impulsado a seguir adelante, aun en los momentos más desafiantes. Su comprensión y sacrificios han sido silenciosos pilares de esta meta alcanzada.

A mi familia, por su respaldo emocional, por creer en mis capacidades y por motivarme a no rendirme. Cada uno ha aportado, con sus palabras y acciones, a la construcción de este sueño hecho realidad.

Reafirmo con gratitud que el verdadero amor no conoce de límites, y que cuando los sueños son grandes, el esfuerzo, la disciplina y la dedicación deben ser aún mayores.

También extendiendo mi admiración y gratitud a los tutores y docentes de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, quienes con su conocimiento, compromiso y vocación educativa, dejaron una huella invaluable en mi formación profesional. En especial, agradezco al tutor y asesor de trabajo de grado, Carlos Mauricio Rojas Guezguan, por su dedicación, orientación permanente y por creer en mi proceso académico. Su guía fue determinante para la culminación de este trabajo.

A todos, gracias por ser parte de esta etapa que hoy concluye con orgullo, pero que también abre nuevas puertas hacia el futuro.

CARTA APROBATORIA

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Contenido

Introducción.....	11
Planteamiento del problema	13
Antecedentes de situación problema	14
Justificación	15
Estado del Arte.	18
Marco teórico.....	20
Marco normativo	24
Objetivos de la monografía.....	27
4.1 Objetivo general	27
4.2 Objetivos Específicos.....	27
Aspectos metodológicos	29
TIPO DE INVESTIGACION	31
INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	32
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	33
CAPITULO UNO: Desarrollo histórico del reconocimiento de los derechos campesinos en Colombia....	33
Impacto del Conflicto Armado	51
Derechos de los Campesinos	53
Acceso a la Tierra	53
Seguridad y Protección.....	55
Desarrollo Sostenible.....	57
Derechos Sociales y Culturales	59

Avances y Retos	61
Avances	61
Retos	63
Falta de Infraestructura	65
Acceso a la Educación y Salud.....	67

CAPÍTULO DOS: Identificar el impacto del reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional en el municipio de San José del Guaviare.	68
--	----

CAPITULO TRES: Propuesta para fortalecer al campesinado como sujeto de especial protección en el municipio de San José del Guaviare.	71
---	----

Ejes estratégicos:	74
3.1. Mesas de trabajo para la atención integral del campesinado:	74
3.2. Atención y asesoría preferencial:.....	80
Implementar mecanismos de atención y asesoría preferencial:	80
Crear ventanillas únicas de atención:	82
Brindar asesoría jurídica y técnica:.....	84
3.3. Espacios de interacción e interlocución:.....	87
Fomentar espacios de diálogo y concertación:	87
Promover la participación activa del campesinado:	89
Apoyar la creación y fortalecimiento de organizaciones campesinas:	91
3.4. Establecer un mecanismo de coordinación permanente:	93
3.5. Programas y líneas de acción integrales:	95
Diseñar e implementar programas y líneas de acción integrales:	95
3.6. Asignación presupuestal:	97
3.7. Articulación con entidades nacionales e internacionales:.....	101

Aunar y articular esfuerzos con entidades nacionales y organizaciones internacionales presentes en el municipio.....	101
Promover la participación del campesinado en programas de cooperación internacional.	105
3.8. Política pública para el campesinado:.....	108
Conclusiones.....	112
1. Resultados de la monografía.....	114
11. Referencias	115

Presentación

El presente trabajo se desarrolla en el marco de la línea de investigación “Derechos Humanos con Perspectiva de lo Público”, con un enfoque centrado en la defensa y garantía de los derechos de los campesinos, quienes históricamente han sido objeto de exclusión, marginación y múltiples formas de vulneración. Esta problemática se inscribe en el contexto de una creciente preocupación nacional e internacional por el reconocimiento efectivo de los derechos de las poblaciones rurales, en especial en escenarios de transición y construcción de paz.

La importancia del tema ha cobrado mayor relevancia en la agenda pública durante el gobierno del presidente Gustavo Francisco Petro Urrego, cuyo discurso y acciones han buscado dar visibilidad a las demandas históricas del campesinado colombiano. Su inclusión en las políticas públicas representa un paso fundamental hacia el reconocimiento del campesinado como sujeto político y de derechos.

Este trabajo se enmarca, además, dentro del núcleo temático “Sectores Vulnerables”, correspondiente al campo de profundización “Teorías y Gestión para la Resolución de Conflictos” de la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Desde esta perspectiva, se busca analizar los desafíos estructurales que enfrentan los campesinos en Colombia, así como proponer estrategias para garantizar sus derechos y su participación efectiva en los procesos sociales, políticos y económicos del país.

Así, la investigación se propone contribuir a la comprensión crítica de las dinámicas que perpetúan la vulnerabilidad del campesinado, al tiempo que busca aportar a la formulación de políticas y acciones transformadoras que promuevan justicia social, inclusión y equidad territorial.

Introducción

El presente documento se enmarca en la línea de investigación "Derechos Humanos con perspectiva de lo Público", adscrita al núcleo temático "Sectores Vulnerables", dentro del campo de profundización "Teorías y Gestión para la Resolución de Conflictos" de la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

El objeto de estudio de esta investigación gira en torno a un diagnóstico social sobre el reconocimiento de los derechos del campesinado en Colombia, abordado desde una perspectiva crítica y contextualizada que busca visibilizar las múltiples formas de exclusión estructural que ha enfrentado esta población a lo largo de la historia. Esta línea de trabajo permite profundizar en el análisis del campesinado como sector vulnerable, históricamente invisibilizado en las políticas públicas, a pesar de su papel fundamental en la soberanía alimentaria, el desarrollo rural y la construcción de paz territorial.

Se hace especial énfasis en la necesidad de reconocer los derechos fundamentales de los campesinos y campesinas como individuos y colectivos inmersos en una realidad social marcada por la diversidad étnica, cultural y territorial. Este reconocimiento no solo implica el respeto por sus concepciones de vida y autonomía, sino que también constituye una obligación del Estado colombiano en cuanto garante de los principios de igualdad, dignidad y no discriminación.

La exclusión del campesinado como sujeto político y de derechos explícitos en la Constitución de 1991 ha generado una deuda histórica que se manifiesta en la falta de acceso real a derechos como la tierra, la educación, la salud y la participación. Las luchas sociales protagonizadas por este sector han

buscado, precisamente su reconocimiento y un enfoque diferencial que responda a sus condiciones particulares y necesidades específicas.

Esta investigación pretende, por tanto, aportar al debate académico y político sobre el lugar del campesinado en la estructura del Estado social de derecho, promoviendo una reflexión crítica que contribuya al fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la inclusión, justicia social y protección integral de esta población.

Planteamiento del problema

Durante décadas, el reconocimiento de los derechos del campesinado estuvo ausente tanto del bloque de constitucionalidad como de la jurisprudencia del Estado colombiano. Esta omisión revela profundas falencias estructurales en el accionar del Congreso, el Poder Judicial y los distintos niveles del Ejecutivo, evidenciando la falta de voluntad política e institucional para avanzar en la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

A pesar de que, según la Encuesta de Cultura Política del DANE (2019), una parte significativa de la población colombiana se identifica y se auto-reconoce como campesina, esta realidad sociocultural no se ha visto reflejada con claridad en las políticas públicas ni en el ordenamiento jurídico. La ausencia histórica de un enfoque diferenciado para esta población ha perpetuado su exclusión y vulnerabilidad frente al acceso a derechos fundamentales.

Con la expedición del Acto Legislativo 01 de 2023, mediante el cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, se marca un hito importante en el avance del reconocimiento formal de sus derechos. No obstante, resulta fundamental analizar los efectos reales de dicha medida en los territorios históricamente afectados por el conflicto armado, la pobreza estructural y la falta de institucionalidad.

En este contexto, el municipio de San José del Guaviare, clasificado dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), representa un caso emblemático. Esta región ha enfrentado múltiples desafíos asociados a la debilidad institucional, la presencia de economías ilícitas, la violencia sociopolítica y el abandono estatal. Por ello, constituye un escenario clave para evaluar en qué medida el

reconocimiento constitucional se ha traducido en acciones concretas y en garantías efectivas de derechos para la población campesina.

La presente investigación parte de la necesidad de contribuir a la materialización de los derechos humanos en contextos rurales, y al fortalecimiento del principio de igualdad real para una población de incalculable valor estratégico, social y económico para el país. A partir de lo anterior, surge la siguiente pregunta orientadora de esta tesis:

Pregunta problema

¿Cuál ha sido el impacto del reconocimiento constitucional del campesinado como sujeto de especial protección en el acceso a derechos fundamentales en el municipio de San José del Guaviare?

Antecedentes de situación problema

Desde los inicios del proceso de colonización en Colombia, la disputa por el acceso y el control del territorio ha sido una constante en la historia del país. Esta lucha ha estado marcada por una estructura desigual de tenencia de la tierra, que ha marginado sistemáticamente a los sectores rurales y, en particular, al campesinado. El clamor por "tierra para quien la trabaja", consigna emblemática de las luchas campesinas, refleja no solo una demanda económica, sino también un reclamo por el reconocimiento de la dignidad, identidad y derechos de esta población.

A pesar de la importancia estratégica y social del campesinado en la construcción del país, su reconocimiento como sujeto de derechos ha sido postergado. La Constitución Política de 1991, si bien representó un avance significativo en términos de pluralismo y derechos diferenciales al incluir a

pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, población Room (gitana) y más recientemente a sectores LGBTIQ+, dejó por fuera de manera explícita a los campesinos y campesinas como grupo poblacional sujeto de especial protección.

Esta exclusión legal y simbólica ha perpetuado su invisibilidad en la agenda pública y en el diseño de políticas sociales integrales. Paradójicamente, se reconoce que una proporción significativa de la población colombiana habita zonas rurales, y que es precisamente esta población campesina la que garantiza la soberanía y la seguridad alimentaria del país. Sin embargo, esta función vital contrasta con el limitado acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación, la seguridad territorial, la participación política y la protección socioeconómica.

Desde un enfoque objetivo y con una mirada crítica de la realidad nacional, es posible afirmar que el campesinado colombiano representa un actor central en el desarrollo económico, cultural y ambiental del país. No obstante, continúa siendo uno de los sectores más desprotegidos en términos de reconocimiento legal, acceso a la tierra y garantía plena de derechos, lo cual constituye una deuda histórica que el Estado colombiano está en la obligación de saldar.

Justificación

A lo largo del siglo XX, la población campesina en Colombia ha sido históricamente relegada y apenas considerada como un grupo social en condición de vulnerabilidad, a pesar de haber estado expuesta de manera constante a factores estructurales de exclusión social, política y cultural. Esta marginalización se intensificó con el conflicto armado interno, aunque sus raíces se remontan a los

orígenes republicanos del país, cuando desde 1819 se sucedieron múltiples guerras civiles, desembocando en el más reciente ciclo de violencia iniciado el 9 de abril de 1948, con el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán. Desde entonces, la aparente estabilidad ha sido interrumpida por nuevas formas de conflicto que han afectado gravemente a las comunidades rurales.

Esta problemática se encuentra directamente relacionada con la línea de investigación en Derechos Humanos con perspectiva de lo Público, específicamente en el núcleo temático de Sectores Vulnerables, y dentro del campo de profundización en Teorías y Gestión para la Resolución de Conflictos, al enfocarse en las condiciones históricas y actuales que han limitado el reconocimiento y goce efectivo de los derechos del campesinado. El análisis se orienta a examinar los factores sociales, culturales, políticos y legislativos que han perpetuado su invisibilidad jurídica como sujeto colectivo de derechos, a pesar de su contribución esencial al desarrollo nacional.

Un paso importante hacia la visibilización del campesinado ha sido la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, aprobada mediante la Resolución A/RES/73/165 por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018. Este instrumento internacional reconoce la función histórica, económica y cultural de las personas que se dedican a la agricultura en pequeña escala y establece principios fundamentales para la protección de sus derechos. En su artículo 1, la Declaración define como “campesino” a toda persona — individualmente o como parte de una comunidad— que se dedica a la producción agrícola principalmente para el sustento propio o para el comercio local, y que mantiene un vínculo especial de dependencia, apego y cuidado con la tierra, recurriendo mayormente a la mano de obra familiar.

Asimismo, el artículo 2 de la Declaración exige a los Estados adoptar medidas legislativas, administrativas y de política pública orientadas a garantizar los derechos de las personas que trabajan en zonas rurales, estableciendo así una responsabilidad clara en la protección de este grupo poblacional. Entre los derechos reconocidos se encuentran: el acceso y la tenencia segura de la tierra; condiciones laborales dignas en actividades agropecuarias, agroindustriales y pesqueras; protección frente a los impactos de los productos químicos; acceso a seguridad social y salud ocupacional; y la promoción del conocimiento tradicional, la libre asociación, la justicia agraria, y la participación política, entre otros.

Un aspecto relevante dentro de esta normativa internacional es el reconocimiento del rol de las mujeres campesinas, tanto en las labores agrícolas como en la defensa de los territorios y recursos naturales. Se contempla también el derecho a las semillas, la soberanía alimentaria, el uso sostenible del medio ambiente, el acceso a la justicia, el derecho a vivir una vida digna, y la implementación de medidas para erradicar la discriminación y reparar históricas violaciones de derechos humanos.

En el contexto nacional, mediante la Resolución 464 del 29 de diciembre de 2017, el Estado colombiano adoptó los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). Esta resolución plantea el fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las comunidades rurales mediante un enfoque territorial que promueva la sostenibilidad, el bienestar y el “buen vivir” de la población campesina, con la participación de instituciones públicas y privadas.

Posteriormente, el 20 de diciembre de 2018, se radicó en el Congreso de la República un proyecto de Acto Legislativo orientado al reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, al establecimiento del derecho a la tierra y la territorialidad campesina, así como a la incorporación de

disposiciones específicas sobre consulta popular. Este proyecto propone modificar el artículo 64 de la Constitución Política, con el fin de reemplazar la noción genérica de “trabajador agrario” por una definición clara e inclusiva de “campesino y campesina”. También contempla el acceso individual y colectivo a la tierra, el reconocimiento del papel de la mujer rural y la garantía de equidad de género, el derecho a las semillas, la participación en decisiones sobre el territorio y la construcción de un marco de derechos ajustado a las realidades del campo colombiano.

A pesar de estos avances normativos y del reconocimiento internacional, persiste una ausencia de voluntad política efectiva por parte del Estado colombiano, como lo evidencia su abstención durante la votación de la Declaración en la Asamblea General de la ONU. Esta postura ha generado sentimientos de desconfianza, frustración y abandono en las comunidades rurales, lo que evidencia la necesidad urgente de traducir los marcos legales en acciones concretas que garanticen el acceso real y efectivo a los derechos fundamentales del campesinado colombiano.

Estado del Arte.

Aunque una revisión detallada en bases de datos académicas y repositorios de instituciones de educación superior no arrojó investigaciones directamente enfocadas en el tema central de este trabajo —el reconocimiento de los derechos del campesinado en Colombia desde una perspectiva territorial específica—, se identificaron estudios y documentos que abordan enfoques complementarios de gran relevancia para enriquecer el análisis.

En este marco, resulta pertinente mencionar el artículo de Ordoñez (2023), titulado *El campesinado: sujeto de derechos y de especial protección*, el cual ofrece un análisis jurídico y

conceptual sobre la reciente incorporación del campesinado como sujeto de derechos en el contexto colombiano. El autor destaca los fundamentos constitucionales y normativos de esta categoría, y examina sus implicaciones en materia de acceso a tierra, participación política, bienestar social y reconocimiento cultural. Este artículo se convierte en una fuente clave para este estudio, al ofrecer un marco teórico robusto y contextualizado.

De forma complementaria, diversos informes elaborados por organismos internacionales aportan perspectivas regionales que permiten ampliar el enfoque. Por ejemplo, el documento elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021), titulado *Agricultura familiar y campesina: un análisis desde la perspectiva de los derechos humanos*, aborda de manera integral la situación estructural de las comunidades campesinas en América Latina. El informe identifica la persistencia de la pobreza rural como una de las principales barreras para el desarrollo del sector campesino, y atribuye esta situación a factores como la concentración de la tierra, el acceso limitado a créditos y mercados, y la escasa implementación de políticas públicas efectivas.

Asimismo, la CEPAL (2021) analiza el papel del campesinado en la seguridad alimentaria, señalando los obstáculos que enfrentan las familias rurales en términos de productividad, acceso a alimentos nutritivos, degradación ambiental y volatilidad de los precios agrícolas. Finalmente, se destaca la necesidad de garantizar un acceso justo a la tierra mediante mecanismos como la reforma agraria, la formalización de la tenencia y el respaldo a la agricultura familiar.

Por otro lado, el informe de Oxfam (2022), *El papel de las organizaciones campesinas en la defensa de sus derechos y la construcción de la paz*, analiza la función estratégica de las organizaciones campesinas en el ámbito de la justicia social y la consolidación de la paz territorial. El documento

muestra cómo estas organizaciones han liderado procesos de movilización, resistencia pacífica e incidencia política para defender derechos como el acceso a recursos naturales, la participación en políticas públicas y la justicia agraria.

En el contexto de postconflicto, las organizaciones campesinas también han contribuido activamente a la reconstrucción del tejido social, al impulso de proyectos productivos y a la implementación de acuerdos de paz. A pesar de su labor fundamental, enfrentan amenazas persistentes como la criminalización de la protesta, la violencia contra líderes sociales y la exclusión de los mecanismos de participación institucional (Oxfam, 2022). Estas organizaciones representan, en consecuencia, una fuerza transformadora que debe ser fortalecida desde lo institucional y social.

La revisión de estas fuentes proporciona un panorama amplio y fundamentado que complementa el enfoque de esta investigación. Aunque no existen estudios centrados específicamente en el caso del campesinado en San José del Guaviare, la evidencia regional e internacional demuestra la urgencia de seguir profundizando en este campo temático.

En consecuencia, la ausencia de estudios locales no debe interpretarse como una señal de irrelevancia, sino como una oportunidad para aportar nuevos conocimientos a un campo emergente. Esta situación refuerza la pertinencia de la presente investigación, que busca contribuir al debate sobre los derechos del campesinado desde un enfoque territorial, de justicia social y de transformación estructural.

Marco teórico

Dentro del estudio de la situación campesina en Colombia, la atención académica se ha centrado históricamente en los problemas estructurales de tenencia y distribución de la tierra. El investigador

Darío Fajardo ha identificado dos enfoques predominantes en el debate contemporáneo: uno orientado a la equidad en el acceso a los recursos agrarios, y otro que examina los patrones de uso y concentración de la tierra, a menudo vinculados a relaciones de poder político y económico.

El primer enfoque plantea la necesidad de democratizar el acceso no solo a la tierra, sino también a otros recursos esenciales para la producción rural, como la tecnología, el crédito, y los mercados. Esta visión busca el fortalecimiento de la capacidad productiva de los campesinos, la generación de valor en origen y un equilibrio en los beneficios del desarrollo entre lo rural y lo urbano. Asimismo, promueve la construcción de una institucionalidad agraria inclusiva y democrática (Fajardo Montaña, 2002).

En una segunda perspectiva, Fajardo señala la persistencia de patrones de ocupación y uso de la tierra que reflejan desigualdad estructural. De acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria (DANE, 1996), las unidades agrícolas menores de cinco hectáreas destinan el 38,6 % de su superficie a cultivos agrícolas, mientras que las unidades mayores de 200 hectáreas apenas utilizan el 2,5 % para dichos fines, sin que existan diferencias significativas en productividad que justifiquen esta situación. Esto evidencia una ineficiencia en el uso de la tierra en los grandes latifundios y la necesidad de una reforma profunda en el modelo agrario colombiano (Fajardo Montaña, 2002).

El debate sobre el uso de la tierra también se ha reavivado con la implementación de la Ley ZIDRES, la cual ha sido ampliamente criticada por organizaciones campesinas, productoras y agencias internacionales. Estas entidades han advertido sobre las inconsistencias del proyecto desde 2010, al señalar que los argumentos esgrimidos por el gobierno carecen de sustento técnico y no reflejan la realidad del contenido normativo (Oxfam International, 2016). Esta ley ha sido percibida como una

estrategia para favorecer la acumulación de tierra en manos de grandes empresas, en detrimento de los derechos del campesinado.

Fajardo propone una mirada integral que considere el conflicto armado, la apropiación violenta del territorio, y las conexiones entre la tierra y los actores armados legales e ilegales. Su análisis enfatiza que la historia agraria de Colombia está marcada por constantes traiciones a las reformas agrarias propuestas, desde la Revolución en Marcha de Alfonso López Pumarejo (1936) hasta la Ley 135 de 1961 promovida por Carlos Lleras Restrepo, todas ellas obstruidas por los intereses del latifundio.

En este contexto, el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional resulta fundamental. Esta categoría jurídica, desarrollada por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, ampara a poblaciones que enfrentan condiciones de vulnerabilidad estructural, como niños, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, víctimas del conflicto armado y personas con orientaciones sexuales diversas (Bernal Pulido, 2013). El reconocimiento implica obligaciones diferenciadas para el Estado, dirigidas a garantizar condiciones reales de igualdad y protección de derechos.

Aunque la Constitución de 1991 no incluyó explícitamente al campesinado dentro de esta categoría, múltiples estudios y documentos, como el informe de la CEPAL (2021), argumentan que esta población cumple con todos los criterios para ser considerada como tal. La CEPAL destaca la urgencia de adoptar medidas como la reforma agraria, la promoción de la agricultura familiar, el acceso a créditos, y la garantía de la seguridad alimentaria para las comunidades rurales.

Así mismo, el informe de Oxfam (2022) resalta el papel clave de las organizaciones campesinas en la defensa de sus derechos y la promoción de la paz en zonas rurales afectadas por la violencia. Estas

organizaciones implementan estrategias de movilización, educación popular, incidencia política y construcción de proyectos productivos sostenibles. También son actores fundamentales en los procesos de reconciliación, reconstrucción del tejido social y aplicación de acuerdos de paz.

Finalmente, es indispensable reconocer la contribución histórica del campesinado colombiano al desarrollo nacional. Su papel como garante de la seguridad alimentaria, su resistencia frente a los embates del conflicto y su organización colectiva exigen del Estado un compromiso real, traducido en políticas inclusivas que transformen estructuralmente la injusticia agraria y otorguen a esta población el lugar que le corresponde en el marco de los derechos humanos y la justicia social.

Marco normativo

El reconocimiento de los derechos de las personas campesinas a nivel mundial se consolidó mediante la Resolución HRC/39/12, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de septiembre de 2018. Esta declaración, titulada "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales", establece una serie de principios orientados a la protección integral de quienes viven y laboran en el campo. La declaración define el término "campesino" y promueve la defensa de sus derechos a través de 28 artículos, los cuales destacan la conexión profunda de este grupo con la tierra, el medio ambiente y su subsistencia diaria.

En el contexto colombiano, diversas normas y disposiciones han contribuido al reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, estableciendo una relación normativa entre su identidad cultural y su vinculación con la tierra y el territorio. Entre ellas se destacan:

- **Proyecto de Ley 246 de 2019:** Propone la adopción oficial del concepto de campesino y establece su reconocimiento como sujeto intercultural vinculado de manera directa y especial con el entorno agroecológico. Este proyecto subraya derechos fundamentales como la igualdad, libertad, protección reforzada, participación, seguridad alimentaria, vida digna, acceso a la tierra, condiciones justas de mercado y protección ambiental.
- **Decreto 028 de 2023:** Ordena la publicación del proyecto legislativo que estructura el Acto Legislativo 001 de 2023, el cual busca modificar el artículo 64 de la Constitución Política para garantizar los derechos del campesinado.

- **Sentencia C-644 de 2012:** Autoriza, dentro del marco del plan de desarrollo, acciones para facilitar el acceso progresivo a tierras baldías por parte de los trabajadores agrarios, promoviendo la tenencia legal y el uso productivo de dichas tierras.
- **Sentencia SU-426 de 2016:** Reconoce el derecho de acceso a la tierra y al territorio de la población campesina, especialmente para quienes cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la reforma agraria integral.
- **Sentencia C-077 de 2017:** Establece la creación de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES), con el fin de fomentar la competitividad empresarial en el ámbito rural, aunque esta figura ha sido cuestionada por favorecer intereses corporativos por encima de los derechos del campesinado.
- **Acto Legislativo 001 de 2023:** Representa un avance significativo en el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional. Este acto obliga al Estado a garantizar de forma reforzada los derechos individuales y colectivos de las comunidades campesinas. Entre sus puntos clave se encuentran:
 - El reconocimiento del campesinado como grupo con identidad propia y función esencial en la vida económica, social y cultural del país.
 - La garantía de acceso a la tierra, su distribución equitativa y la protección de la propiedad campesina.
 - El reconocimiento del derecho al territorio, respetando las formas tradicionales de uso y ocupación.
 - La promoción de la participación política activa del campesinado en decisiones que afectan su vida y desarrollo.

- El apoyo a la producción agropecuaria mediante acceso a crédito, asistencia técnica, infraestructura y mercados.

Aunque este acto legislativo representa un paso crucial en la consolidación de derechos para el campesinado colombiano, su implementación efectiva sigue siendo un reto. Es necesario que el Estado traduzca estos compromisos normativos en políticas públicas concretas, acciones institucionales y presupuestos que garanticen el goce real y efectivo de los derechos reconocidos para las comunidades rurales.

Objetivos de la monografía

4.1 Objetivo general

Analizar el efecto del reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional, en las comunidades rurales del municipio de San José del Guaviare, mediante una revisión documental, jurídica y contextual, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2025, con el fin de identificar los avances, limitaciones y desafíos en la implementación de los derechos campesinos desde un enfoque de derechos humanos.

4.2 Objetivos Específicos

1. Estudiar el desarrollo histórico del reconocimiento de los derechos campesinos en Colombia, mediante un análisis documental y normativo, desde el periodo constitucional de 1991 hasta el año 2025, con el fin de comprender la evolución del marco legal y social que sustenta su protección.
2. Identificar el impacto del reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional, en la población rural del municipio de San José del Guaviare, a través del análisis de políticas públicas, sentencias, y acciones institucionales implementadas entre 2018 y 2025, para evaluar su efectividad en la garantía de derechos fundamentales.
3. Generar una propuesta de fortalecimiento institucional y comunitario, dirigida al campesinado como sujeto de especial protección, en el municipio de San José del Guaviare, basada en los hallazgos del análisis documental, legal y territorial realizado durante el periodo 2018–2025, con el propósito de promover el goce efectivo de sus derechos y su inclusión en la agenda pública.

Aspectos metodológicos

En este proyecto se trabajará sobre tres ejes conceptuales fundamentales, los cuales estructuran el marco conceptual y permiten comprender la complejidad del objeto de estudio. El documento se construye desde un enfoque cualitativo y documental, orientado a analizar tanto las cifras como los contextos históricos, institucionales y sociales que configuran los obstáculos al reconocimiento y garantía de los derechos campesinos en Colombia.

La investigación se sustentará en el análisis de fuentes primarias y secundarias, provenientes de entidades como el DANE, la Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura, la Agencia Nacional de Tierras y el Centro Nacional de Memoria Histórica. Estas fuentes permitirán caracterizar los principales conflictos relacionados con el uso, la tenencia y la propiedad de la tierra, así como los factores asociados a la violencia, el poder y la disputa territorial que afectan históricamente al campesinado.

Como soporte a los argumentos cualitativos, se realizará una búsqueda y sistematización de datos estadísticos que reconstruyan una serie histórica sobre las variables clave del problema, permitiendo identificar patrones y persistencias. Asimismo, se incluirá un análisis contextual que evidencie las implicaciones de las políticas públicas —o su ausencia— en el reconocimiento efectivo de los derechos campesinos. Se prestará especial atención a la postura de indiferencia institucional y al desinterés frente a la implementación integral del Acuerdo de Paz, situación que ha impactado de forma directa la vulneración de derechos de esta población.

Todo esto se abordará reconociendo que los conflictos que afectan al campesinado están profundamente entrelazados con la estabilidad política y el desarrollo estructural del país. En este

sentido, se retoma la idea de que el campo representa el fiel de la balanza en los procesos de modernización política: si las zonas rurales respaldan al sistema político y no se convierten en un foco de oposición activa, el Estado logra preservar su estabilidad frente a eventuales procesos revolucionarios.

TIPO DE INVESTIGACION

El método de investigación empleada en este proyecto de investigación fue mixto: El método de investigación mixto, según Creswell y Creswell (2018), “combina los enfoques cuantitativo y cualitativo para recopilar, analizar e interpretar datos con el fin de obtener una comprensión más completa del fenómeno en estudio”. Entre la investigación cuantitativa y cualitativa que permite indagar acerca de la perspectiva del reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional en el municipio de San José del Guaviare a campesinos, líderes, representantes de organizaciones sociales, dirigentes de organizaciones campesinas, funcionarios públicos y población en general. Algunos autores que hablan de esto son:

- Aguirre, M. V. (2018). El reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos en la Constitución Política de Colombia de 1991. *Revista Derecho y Sociedad*, 66, 11-44.
- Gómez, M. C. (2021). La perspectiva del campesinado como sujeto de especial protección constitucional en el marco del Acuerdo de Paz de 2016. *Revista Pensamiento & Acción*, 38(1), 123-142.
- López, M. A. (2022). El campesinado como sujeto de derechos y su participación en la construcción de la agenda pública en Colombia. *Revista Estudios Sociales y Humanísticos*, 18(1), 103-124.

INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Como parte de la estrategia metodológica, se emplearon dos instrumentos principales para la recolección de información: el análisis documental de fuentes actualizadas y pertinentes al tema de estudio, y la aplicación de una encuesta estructurada. Esta encuesta combinó preguntas dicotómicas, de selecciones múltiples y abiertas, permitiendo recoger tanto datos cuantitativos como cualitativos.

El instrumento fue aplicado a una muestra de 67 personas, distribuidas de la siguiente manera: 38 participantes eran dignatarios, lo que representa un 57% del total; 19 correspondían a funcionarios públicos (28%); 8 eran líderes comunitarios (12%); y las 2 personas restantes (3%) pertenecían a otros sectores sociales relacionados con la temática.

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

CAPITULO UNO: Desarrollo histórico del reconocimiento de los derechos campesinos en Colombia.

Uno de los acontecimientos más significativos en el camino hacia el reconocimiento de los derechos del campesinado colombiano tuvo lugar el 17 de diciembre de 2018, cuando Colombia se abstuvo de votar en la Cumbre de las Naciones Unidas respecto a la "Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales". Este hecho reflejó la falta de compromiso del Estado frente al reconocimiento de esta población como sujeto de derechos.

La Defensoría del Pueblo, en su papel de garante de los derechos humanos, civiles y políticos, ha emitido diversas alertas tempranas solicitando al Gobierno Nacional avanzar en el reconocimiento del campesinado. Sin embargo, estas advertencias no han sido acogidas de manera efectiva. A lo largo de la historia, las comunidades rurales han luchado por el acceso a derechos fundamentales como el trabajo, la tierra, una vivienda digna, salud, educación, regulación justa de los precios agrícolas, y la soberanía alimentaria con enfoque diferencial.

La expectativa por el reconocimiento de estos derechos se intensificó tras el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán el 9 de abril de 1948. Su discurso en favor de los sectores populares, particularmente del campesinado y su acceso a la tierra, motivó a muchas comunidades rurales a organizarse y exigir igualdad. La violencia generada tras su muerte marcó el inicio de una etapa de conflicto, donde muchos campesinos tomaron las armas como forma de defensa, dando paso al surgimiento de movimientos guerrilleros, en medio de una coyuntura regional influenciada por revoluciones como la cubana y procesos similares en otros países latinoamericanos.

Durante la Guerra Fría, Estados Unidos impulsó la legalización de sindicatos y organizaciones sociales como estrategia para frenar el avance del comunismo. En Colombia, esto permitió que organizaciones campesinas se fortalecieran. En la década de 1960, bajo el liderazgo del senador Alberto Lleras Camargo, se promovieron estas estructuras, lo que lo catapultó a la presidencia. Durante su mandato, se reconocieron legalmente instancias como las Juntas de Acción Comunal y la ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos), vistas como motores de la reforma rural.

En los años 80, el auge del narcotráfico generó una nueva dinámica de colonización en zonas rurales. El Estado incentivó esta expansión, pero posteriormente impuso restricciones ambientales que impiden hoy en día la titulación formal de tierras ocupadas por décadas. Estas contradicciones afectan gravemente los derechos de los colonos campesinos, limitando su acceso a la propiedad y a la inversión estatal.

El cultivo de uso ilícito también trajo consecuencias devastadoras: despojo de tierras, violencia sistemática, desplazamientos forzados y vulneración de derechos. En medio del conflicto armado, el campesinado quedó atrapado entre los actores armados: guerrillas, fuerzas estatales y posteriormente grupos paramilitares. Estos últimos causaron profundas heridas a la población rural, mediante asesinatos, desapariciones y desplazamientos que facilitaron el acaparamiento de tierras por parte de élites terratenientes.

Durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez se promovió un proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), pero surgieron nuevos grupos armados conocidos como “bandas criminales” (Bacrim), que continuaron afectando al campesinado. Luego, con el gobierno de Juan Manuel Santos, se firmó el Acuerdo de Paz con las FARC-EP, que incluyó seis puntos clave, entre

ellos, la Reforma Rural Integral, la sustitución de cultivos de uso ilícito y la participación política de poblaciones vulnerables. Sin embargo, con el cambio de gobierno hacia Iván Duque, la implementación de este acuerdo se debilitó, al punto de que Colombia volvió a abstenerse en la ONU sobre los derechos campesinos.

Los programas de restitución y políticas de tierras no han logrado atender efectivamente a las comunidades rurales. Aunque se reconoce la figura de víctima, no se garantiza el reconocimiento formal del campesinado como sujeto colectivo con derechos específicos. A través de espacios como la Mesa Campesina del Cauca, se han planteado dimensiones clave para su identificación: socioterritorial, sociocultural, económica y política.

La Encuesta de Cultura Política de 2019 evidenció que el 31,8% de los colombianos se autoidentifican como campesinos, siendo el departamento del Cauca el de mayor porcentaje (48,7%). Estos datos subrayan la urgencia de implementar políticas públicas que reconozcan y garanticen sus derechos. Aun así, persisten desafíos como la falta de políticas rurales efectivas, la expropiación de tierras, el desplazamiento forzado y la desigualdad de género.

Según el Informe Nacional de Desarrollo Humano (PNUD), cerca del 32% de la población colombiana reside en zonas rurales, pero la concentración de la tierra sigue siendo un obstáculo crítico. La CIDH también ha advertido sobre la situación de comunidades campesinas expuestas a fuentes hídricas contaminadas por la explotación indiscriminada de recursos naturales, afectando su salud y entorno.

Diversos informes de organizaciones como el CINEP/PPP documentan el despojo y la violencia sistemática sufrida por estas comunidades. A través del Pliego de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica

y Popular (2014), se exige al Estado cumplir con ocho mandatos fundamentales que abarcan temas como el ordenamiento territorial, los derechos sociales y políticos, los cultivos ilícitos, la minería y la soberanía alimentaria.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos establece 28 artículos agrupados en seis ejes, entre ellos: nivel de vida digno, reforma agraria estructural, soberanía alimentaria, derechos sobre semillas y reconocimiento de los derechos colectivos. A pesar de los llamados de más de 140 organizaciones sociales y 17 congresistas, el Estado colombiano no ha asumido una postura clara frente a esta declaración.

En una comunicación oficial del 19 de diciembre de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores justificó su abstención en la ONU con base en conceptos emitidos por entidades nacionales como el Ministerio del Interior, Agricultura, Ambiente, el ICBF, la Agencia Nacional de Tierras, entre otros.

Esto evidencia una falta de voluntad política para implementar la Reforma Rural Integral prevista en el Acuerdo de Paz, que busca mejorar las condiciones de vida de la población rural y garantizar el desarrollo sostenible del campo colombiano.

Como lo afirma Matías (2021), la Reforma Rural Integral representa el primer punto del Acuerdo Final y refleja una apuesta por la equidad, el acceso a la tierra y la soberanía alimentaria.¹

¹ La Reforma Rural Integral, la terminación del conflicto armado y el problema agrario en Colombia, Sergio Roberto Matias Camargo⁺ <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dialogos/article/view/1436>

Montenegro (2016) agrega que el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos ha sido una bandera clave en los movimientos rurales contemporáneos, centrados en la identidad, el territorio y la representación.²

Chaparro (2014) señala que la desvalorización del campesino y el desconocimiento de su identidad representan una forma de exclusión estructural, que lo coloca en desventaja frente a otros grupos reconocidos constitucionalmente.³

El informe “El Campesino: reconocimiento para construir país” (PNUD, 2011) resalta que el campesinado colombiano ha sido históricamente invisibilizado y excluido. En este contexto, la Soberanía Alimentaria se ha convertido en una alternativa política y productiva para fortalecer la autonomía rural y reivindicar derechos fundamentales. Un ejemplo de ello es la experiencia de la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (ACIT), que ilustra el papel estratégico de las mujeres campesinas y de la acción colectiva en defensa de sus territorios.

En Colombia, la identidad y la cultura campesina han sido históricamente invisibilizadas, lo que ha generado una constante vulneración de sus derechos sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales. En respuesta a esta exclusión, en los últimos años el movimiento campesino internacional ha impulsado la Soberanía Alimentaria como una estrategia alternativa que busca garantizar condiciones

² Ampliaciones y quiebres del reconocimiento político del campesinado colombiano: un análisis a la luz de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (Cacep) . Hernán Camilo Montenegro Lancheros
Instituto de Estudios Interculturales, Pontificia Universidad Javeriana (PUJ), Santiago de Cali, Colombia -
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0486-65252016000100008

³ Chaparro García, Wilmer Andrey, Las zonas de reserva campesina (ZRC) reconocimiento del campesino como sujeto político y cultural en Colombia, 2014, <https://repositorio.utp.edu.co/items/67b39db3-cd45-413c-8119-f5d7573f4501>

de vida dignas en las zonas rurales. Esta propuesta ha sido acogida por numerosas comunidades campesinas como parte de sus luchas por el reconocimiento y la protección de sus derechos fundamentales.

En ese marco, investigaciones recientes han identificado una relación directa entre la soberanía alimentaria y los derechos del campesinado, considerando este vínculo como resultado tanto de su actividad productiva como de su acción política organizada. Un ejemplo concreto es el estudio de caso realizado con la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (ACIT), ubicada en el departamento del Cauca. Este análisis, desarrollado mediante metodologías cualitativas como la historia de vida colectiva, resalta el papel protagónico que han desempeñado las mujeres campesinas, no solo en la formulación de alternativas de desarrollo rural, sino también en la defensa y gestión de sus territorios.⁴

El documento también expone reflexiones críticas sobre el papel que ha desempeñado el Estado frente a las condiciones del campesinado y los territorios rurales. Se evidencia una actitud de indiferencia institucional ante las problemáticas del campo, muchas veces condicionada por intereses ajenos a los de la población campesina. Esta desconexión ha generado una pérdida paulatina de la identidad y dignidad campesina, forzando a muchas personas a abandonar sus tierras, y con ello, sus tradiciones, saberes y formas de vida. Este fenómeno es identificado como un proceso de descampesinización, que se extiende por todo el país como resultado de múltiples factores estructurales.⁵

⁴ Soberanía alimentaria, una alternativa para el reconocimiento de derechos del campesino. la experiencia de Inza, Cauca (Colombia) - González Torres, Santiago 2020-06-30 - [tps://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/78927](https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/78927)

⁵ La descampesinización rural como fenómeno ligado a la postura estatal hacia los campesinos y campesinas colombianos respecto a su reconocimiento, dignidad e identidad - Rodríguez Pinzón, Iván Darío -2021 - <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/handle/20.500.12010/20437>

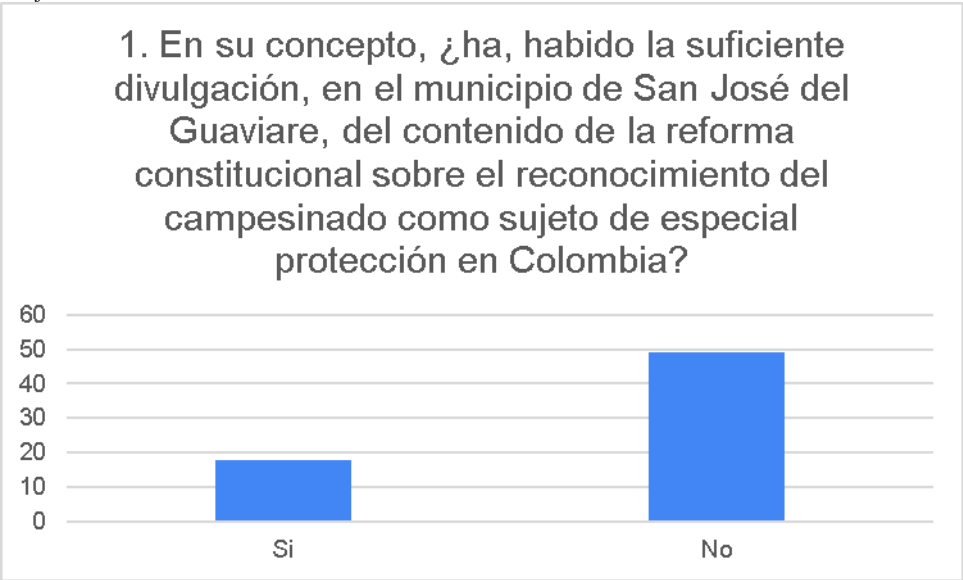
Por otro lado, aunque la consulta previa es reconocida como un principio fundamental del derecho internacional para proteger a comunidades culturalmente diferenciadas, en Colombia su aplicación ha estado restringida casi exclusivamente a los pueblos étnicos. No obstante, las comunidades campesinas también reclaman este derecho en diversos escenarios jurídicos, políticos y sociales, exigiendo participar en las decisiones que impactan directamente sus vidas y territorios. Bajo esta premisa, y comprendiendo la cultura como un sistema social de producción, y la economía campesina como una forma de organización distinta al modelo capitalista, se propone reconocer a las comunidades campesinas como sujetos colectivos de derechos en los ámbitos ambiental, cultural, económico, civil, político y social.

Este reconocimiento implica el desarrollo de una ruta jurídica que permita exigir el derecho a la consulta previa para los campesinos, como mecanismo para superar la exclusión histórica y garantizar su participación activa en los procesos que los afectan. En línea con el enfoque de bienes comunes, se sugiere fortalecer los sistemas de gobernanza comunitaria, los cuales se conectan con luchas más amplias por el reconocimiento de derechos y por la construcción de territorialidades propias. En ese contexto, las normas y prácticas que estructuran el conocimiento campesino interactúan con diversos sistemas cognitivos —académicos y populares— y se nutren del diálogo constante con distintos actores sociales.⁶

⁶ Saberes campesinos y experiencias de gobierno comunitario en Colombia: disputas por legitimidad y reconocimiento de derechos - EDITH CAROLINA PINEDA PINZÓN - [julio-diciembre 2020] - https://dl1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/65553536/17_Texto_del_articulo_210_1_10_20201230-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1654537206&Signature=a9otZZNWikDh8SSMoOMRuaz-

Se hizo un análisis acerca del reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, se aplicó la encuesta a líderes, representantes de organizaciones sociales y campesinas, funcionarios públicos, policías, Alcaldes, Concejales y Diputados.

Gráfica 1



Fuente: Elaboración propia

1. En su concepto ¿ha habido la suficiente divulgacion en el municipio de San José del guaviare del contenido de la reforma constitucional sobre ele reconocimiento del campesinoado como sujeto de especial protección en Colombia?

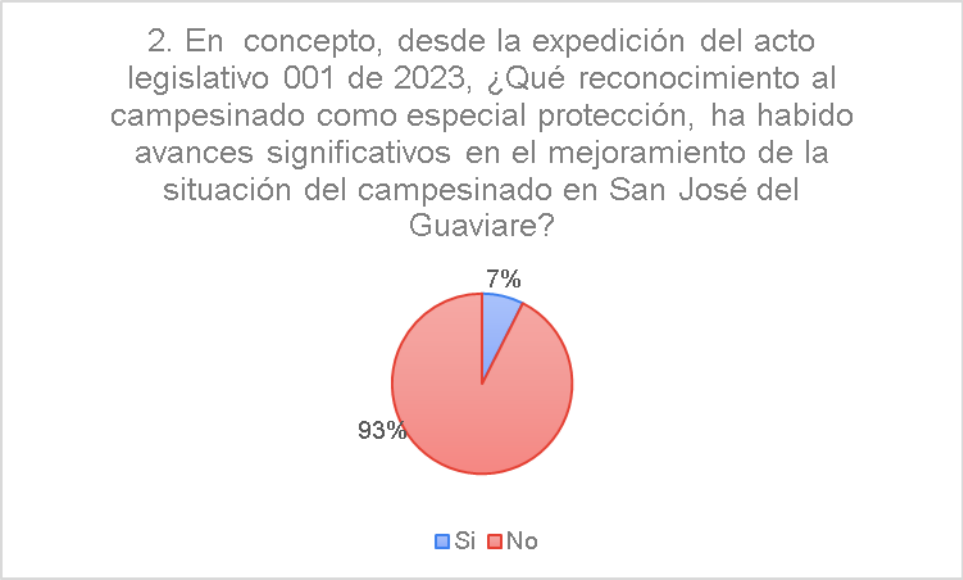
Según las respuestas de los encuestados se evidencia que no habido una socilizacion por las entidades del gobierno que de a conocer detalladamente el acto legislativo 001 del 2023 por lo cual la

VFRYiKrsIRLOYSXAp3gqCa2duskxIqyGVUs8JKQz0rTRTIaMRSILvzvfbhWTGjzBO5Noo6gU0GxDUtafByGp~3BEfW4zWL4ZsMcCDsmqip0-qJ4hiFifZTNYYwraqQ~ThvOfgy4nl7NfVyNg3cqhlJfE~nNxS3MoN6P3v-rnF7vQzR9APdFhkFacrO~qMYJkn3Tr7gK8YQplYLnpESIhBFndPs0SYHbTgC2CVJSn8Ntg4-3xqYJDgmSY~ZDmF6Ck6YSh2Y7LopC9mvM0I9EiNM~IRkQtSj1lcMzsD7PDcv5jRiFJc1aunXAMhAdA__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

mayoría de las comunidades no conocen este decreto que para el campesinado comobiano y sobre todo en este municipio es de gran importancia, por lo que el campesino ha luchado y hoy que el decreto esta aprobado no se ha dado la importancia que realmente esta norma tiene como una deuda historica para el campesinado.

2. En concepto, desde la expedición del acto legislativo 001 de 2023, ¿Qué reconocimiento al campesinado como especial protección, ha habido avances significativos en el mejoramiento de la situación del campesinado en San José del Guaviare?

Gráfica 2 En concepto, desde la expedición del acto legislativo 001 de 2023, ¿Qué reconocimiento al campesinado como especial protección, ha habido avances significativos en el mejoramiento de la situación del campesinado en San José del Guaviare?



Fuente: Elaboración propia

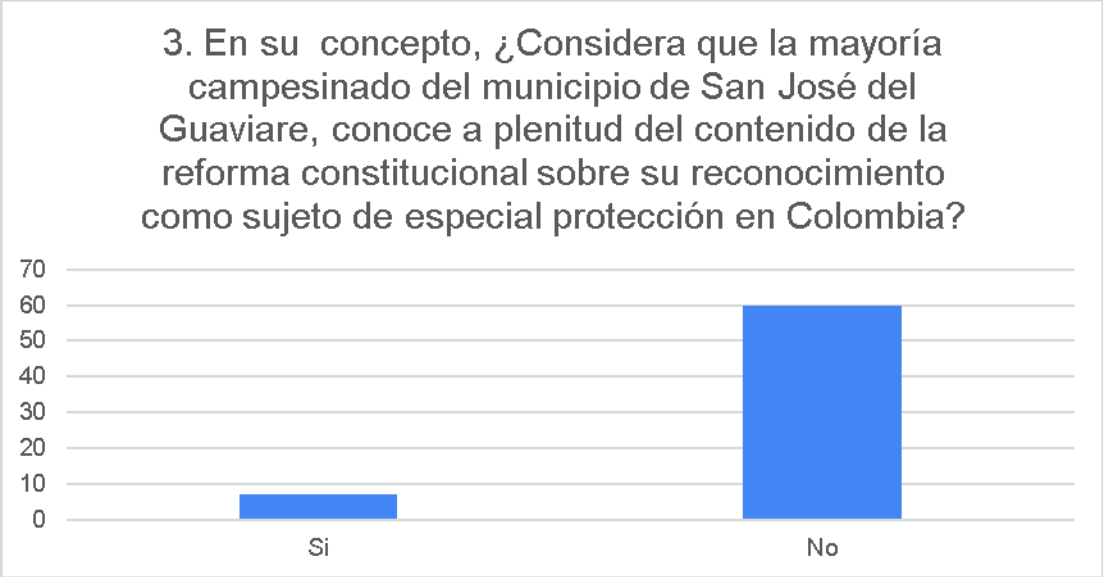
Con respecto al avance y acciones de atención y reconocimiento del campesinado como sujeto especial de protección de derecho en el municipio de San José del Guaviare; el 77,6% manifiesta que no se ha evidenciado avances significativos en el cumplimiento a este Acto Legislativo 001 de 2023, frente

a un 22,4%, donde no se encuentran acciones contundentes que propicien el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos; en el plan de desarrollo municipal de San José del Guaviare, se reconoce la población campesina dentro del municipio, pero no se brinda el reconocimiento como sujeto especial de derechos.

Por ende, es importante analizar las posibles causas en la falta de avances de conocimiento de la normatividad: en cuanto a la administración pública y los procesos inmersos es la desarticulación entre niveles de gobierno, tanto municipal, departamental y nacional; la falta de capacidad técnica y recursos de las instituciones responsables de la implementación de la política, así mismo la prioridad y atención a las necesidades del campesinado en las agendas de desarrollo y el presupuesto necesario para la implementación de la misma.

3. En su concepto, ¿Considera que la mayoría campesinado del municipio de San José del Guaviare, conoce a plenitud del contenido de la reforma constitucional sobre su reconocimiento como sujeto de especial protección en Colombia?

Gráfica 3 En su concepto, ¿Considera que la mayoría campesinado del municipio de San José del Guaviare, conoce a plenitud del contenido de la reforma constitucional sobre su reconocimiento como sujeto de especial protección en Colombia?

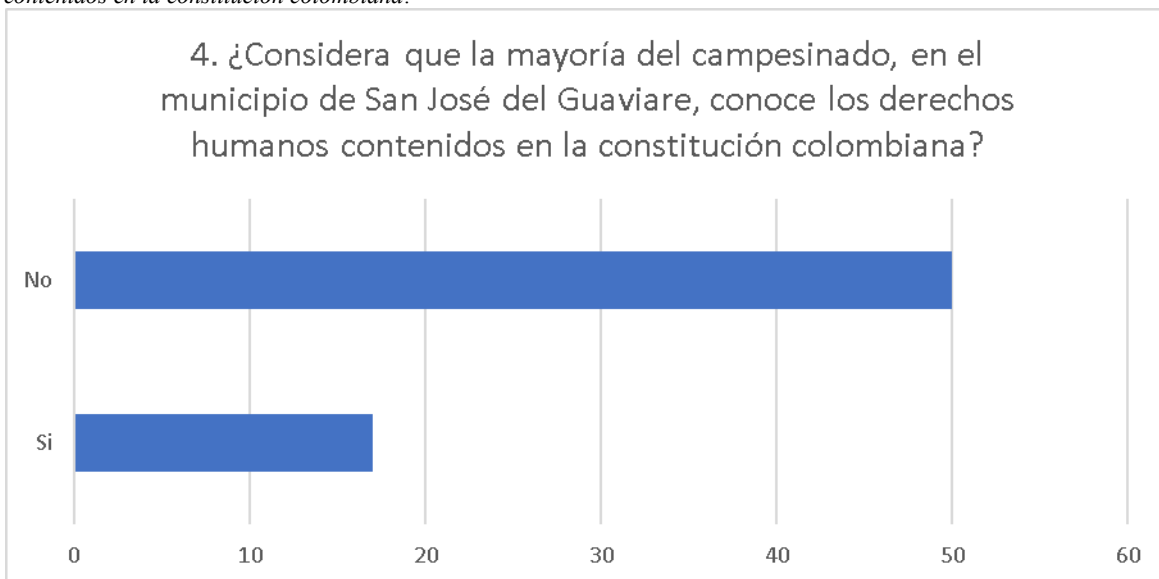


Fuente: Elaboración propia

Según el 88,23% de los encuestados, el campesinado desconoce el acto legislativo 001 de 2023, se evidencia una brecha significativa entre la promulgación del Acto Legislativo 001 de 2023 y su conocimiento por parte de la población campesina en San José del Guaviare. Se evidencia que no se han implementado acciones contundentes y efectivas para dar a conocer este Acto legislativo, además se puede entrever que en el Plan de Desarrollo Municipal de San José del Guaviare 2024 – 2027, se reconoce la población campesina como actor clave, pero no se especifica como sujeto especial de derechos

4. ¿Considera que la mayoría del campesinado, en el municipio de San José del Guaviare, conoce los derechos humanos contenidos en la constitución colombiana?

Gráfica 4 4. ¿Considera que la mayoría del campesinado, en el municipio de San José del Guaviare, conoce los derechos humanos contenidos en la constitución colombiana?



Fuente: Elaboración propia

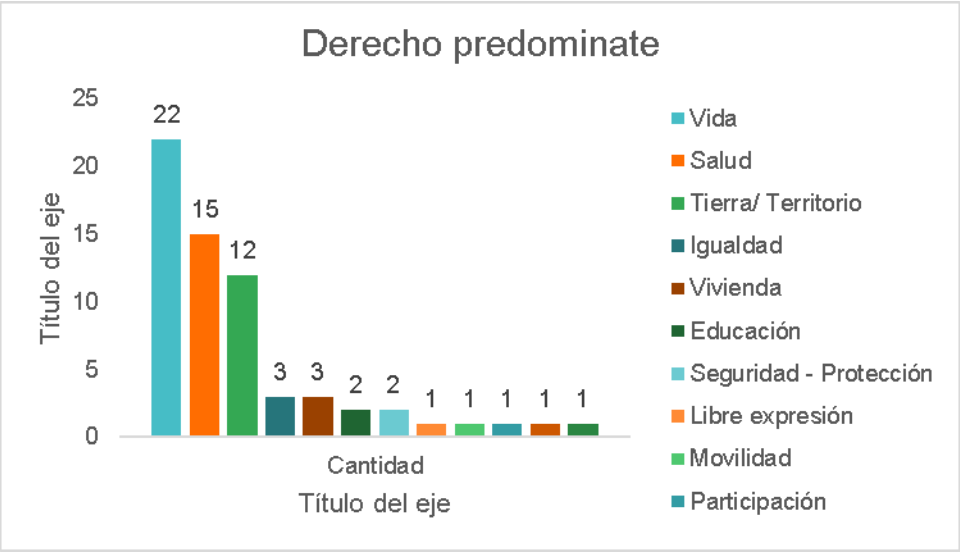
Según el 73,5% de los encuestados consideran que la mayoría del campesinado en el municipio de San José del Guaviare no conoce los derechos humanos contenidos en la Constitución política de Colombia, y las implicaciones que tiene para el ejercicio de sus derechos y la construcción de la sociedad. Lo que puede conllevar a la vulnerabilidad o violaciones de sus derechos, la dificultad en la exigencia del cumplimiento de sus derechos y la limitación de la participación ciudadana en espacios y toma de decisiones, afectando de manera individual y colectiva al campesinado.

Es importante recordar y tener en claro la estructura de Constitución Política de Colombia, conformada por 13 títulos, 380 artículos y 67 artículos transitorios, como carta magna y donde se reconocen los derechos agrupados por grupos de derechos dentro de los que se catalogan: Derechos Civiles y Políticos, Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Derechos de los grupos vulnerables. Hay que destacar las características de los derechos humanos: *universales, inherentes, inalienables, incondicionados, esenciales, indivisibles, interdependientes, intangibles, imprescriptibles, inviolables*.⁷ Tal como lo resalta la Defensoría del Pueblo, institución encargada de proteger los derechos humanos en Colombia.

5. Indique, desde su óptica, cuales son los tres derechos humanos, que son más prioritarios en su reconocimiento para el campesinado de San José de Guaviare:

⁷Defensoría del Pueblo Colombia <https://defensoria.gov.co/derechos-humanos#nav-1-1-accordion-primary-ver--2>

Gráfica 5 Indique, desde su óptica, cuales son los tres derechos humanos, que son más prioritarios en su reconocimiento para el campesinado de San José de Guaviare:



Fuente: Elaboración propia

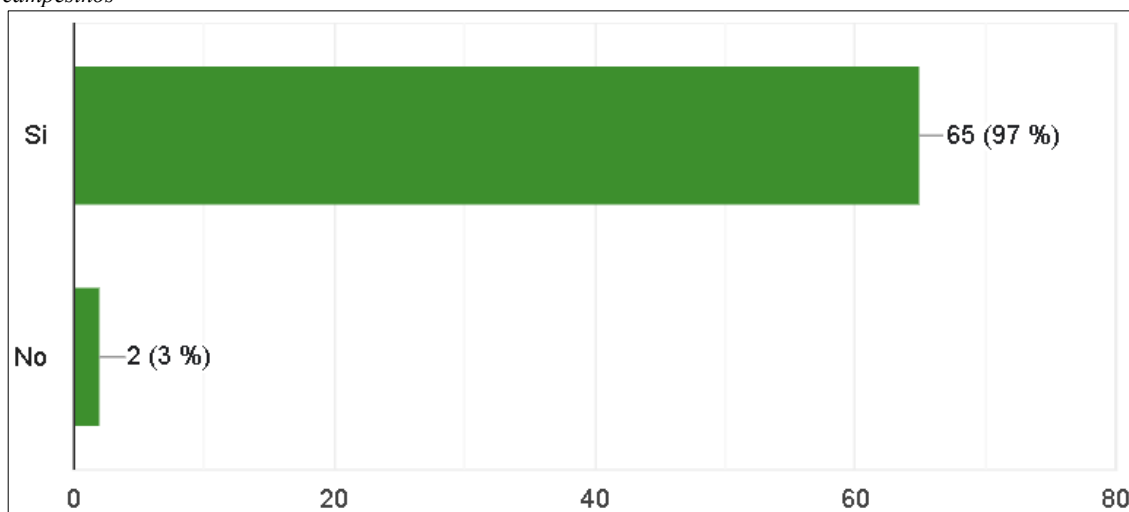
En los derechos humanos que fueron reconocidos como prioritarios se relacionaron: Derecho a la Vida, Salud, Tierra/ Territorio, en los que se identifica la base para garantizar el desarrollo integral de la población campesina y rural, y es importante recalcar que los derechos comprenden varios factores para ser efectivos, en cuanto al Derecho a la Vida se puede identificar que este comprende de la seguridad alimentaria, garantizando la subsistencia y alimentación sana y saludable; así mismo las condiciones de trabajo seguras, el acceso a herramientas y equipos de producción agrícola; de igual forma la protección frente a amenazas (conflictos armados, explotación de recursos y desastres naturales) situaciones que afrontan en su vida cotidiana.

En cuanto al derecho a la Salud es importante destacar que el campesinado debe de tener acceso a los servicios básicos que le permita contribuir a mejorar la calidad de vida, saneamiento básico y agua potable, atención médica oportuna en el que se garantice la vacunación, hábitos saludables y prevención de enfermedades, reconocimiento y promoción de la medicina tradicional.

En lo que compete al Derecho a la tierra, como eje principal para la seguridad y soberanía alimentaria de manera segura y permanente además del acceso y tenencia de la tierra, considerando las dificultades presentadas debido las particularidades del Ordenamiento ambiental del Territorio que se presentan en el municipio de San José del Guaviare, dentro de las que se encuentran la Reserva Campesina, Distrito de manejo integrado Ariari – Guayabero, Reserva Forestal protectora Nacional Serranía de la Lindosa – Angosturas II, Parque Nacional Natural Serranía del Chibiriquete, Reserva Nacional Natural Nukak, Resguardo Indígena Nukak y Reserva Forestal de la Ley segunda del 59.

6. Cree usted que es importante la presencia de las universidades para ayudar en la difusión del reconocimiento de los derechos campesinos.

Gráfica 6 Cree usted que es importante la presencia de las universidades para ayudar en la difusión del reconocimiento de los derechos campesinos



Fuente: Elaboración propia

El 97%, considera que es importante la participación de las Universidades en la difusión en el reconocimiento de los campesinos, siendo la educación superior un factor relevante en el

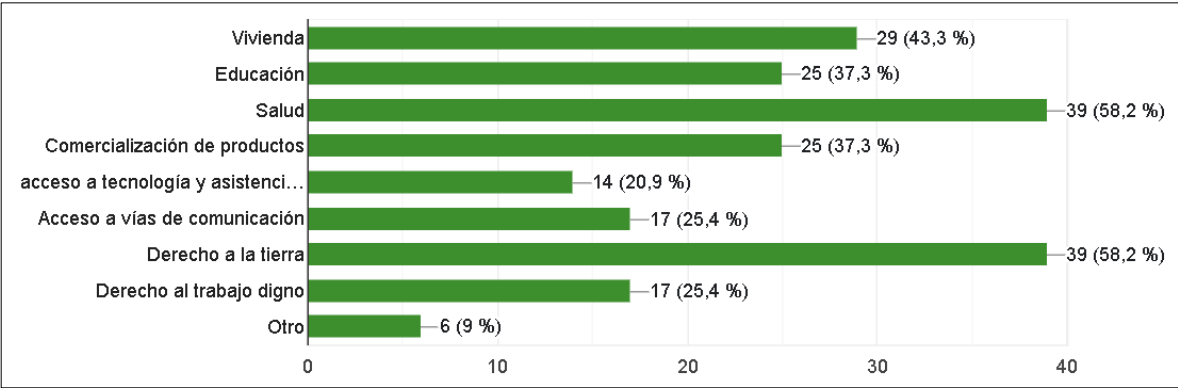
reconocimiento del territorio, el contexto, enfoque territorial de cada una de las regiones y el arduo trabajo y lucha del campesinado por convivir en paz y dignamente.

Las Universidades cumplen un papel fundamental en la sociedad como centros de formación y conocimiento, en relación a los derechos campesinos se pueden abordar desde proyectos de extensión académico, investigaciones que visibilicen las problemáticas del campesinado y las posibles soluciones, así mismo apoyar el empoderamiento, la creación de proyectos productivos y sostenibles que contribuyan al desarrollo económico y social las comunidades campesinas.

En el municipio de San José del Guaviare, hay presencia de varias universidades y otros institutos de educación superior dentro de las más reconocidas se encuentran Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Universidad de la Amazonía, Corporación Universitaria Uniremington, Unillanos, Escuela Superior de Administración Pública ESAP y SENA, entre otros; que pueden establecer un enfoque como actores claves y articuladores entre la población campesina, la academia y las entidades del Estado.

7. Cuales, en su concepto, son las mayores prioridades en la lucha del reconocimiento del campesinado en el municipio de San José de Guaviare (puede marcar tres opciones en esta pregunta, según su importancia.

Gráfica 7 Cuales, en su concepto, son las mayores prioridades en la lucha del reconocimiento del campesinado en el municipio de San José de Guaviare (puede marcar tres opciones en esta pregunta, según su importancia):



Fuente: Elaboración propia

Dentro de las prioridades en la lucha del reconocimiento del campesinado en el municipio de San José de Guaviare predominan Salud, Derecho a la tierra y Vivienda, seguido de Educación, Comercialización de productos Acceso a vías de comunicación, derecho al trabajo digno, asistencia a tecnología, de igual manera se evidencia en el Plan de desarrollo municipal de San José del Guaviare 2024 – 2027, las problemáticas que más aquejan a la población campesina, según las mesas de trabajo son: Atención diferencial en salud; en cuanto a Desarrollo Productivo Rural: Asistencia técnica continúa y de calidad, falta de comercialización, Zonas de Reserva campesina, Reducción Recurso hídrico y la Oferta de proyectos productivos para el campesinado.

Así entonces es necesario la articulación y el trabajo de los diferentes actores, concretando una estrategia real y eficaz que garantice el goce de los derechos, el acceso a derechos de salud, desarrollo económico y desarrollo humano, donde se implementen proyectos productivos y sostenibles que contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria, sistemas comercialización a nivel local, regional, nacional e internacional, basados en innovación y tecnología, sin perder el enfoque campesino y rural y promoviendo espacios de participación activa para la toma de decisiones y gestión de recursos.

8. Señale las tres situaciones o circunstancias más determinantes que han dificultado históricamente el avance del reconocimiento de los derechos del campesinado de San José de Guaviare:

Gráfica 8 Señale las tres situaciones o circunstancias más determinantes que han dificultado históricamente el avance del reconocimiento de los derechos del campesinado de San José de Guaviare



Fuente: Elaboración propia

Las situaciones o circunstancias más determinantes que han dificultado históricamente el avance del reconocimiento de los derechos del campesinado de San José de Guaviare, se observa las falencias en voluntad política, acceso a la educación y falta de acceso a los derechos fundamentales; seguidos de materialización del reconocimiento del campesinado, Reforma agraria, falta de comunicación, acceso a vías, acceso a las TICs, Conflicto armado, Reconocimiento del Estado, Restricciones ambientales y Vulneración de derechos.

Con respecto a las dificultades presentadas en el avance del reconocimiento de los derechos campesinos se evidencia como principal obstáculo la falta de voluntad política, donde se debe de fortalecer la participación ciudadana para la adaptación de políticas públicas a favor del campesinado; seguido del desconocimiento de la norma y de los derechos, siendo un factor determinante, por ende es

importante promover espacios de educación en derechos humanos y de participación ciudadana del campesinado.

Así mismo las situaciones de conflicto armado, han marcado a muchas personas y familias enteras que aún no han sido reparadas, por lo que se hace necesario

9. Indique cómo se puede fortalecerse el reconocimiento del campesinado como sujeto de derecho en el municipio de San José de Guaviare.

Para el reconocimiento del campesino como sujeto especial de derecho es importante que desde el gobierno nacional, departamental y municipal se realice la implementación y cumplimiento del acto legislativo 001 de 2023, que conlleva a la articulación institucional, compromiso de la administración y el liderazgo de la academia como medio de difusión e información de sus derechos sobre las leyes y reformas al sector rural. Además, es importante realizar la socialización y pedagogía sobre el marco normativo del reconocimiento del campesinado y garantizando derechos fundamentales brindando soluciones a las problemáticas y necesidades básicas insatisfechas.

Se debe de propiciar su vinculación a espacios de deliberación y participación en la reglamentación y creación de las políticas públicas, políticas agrarias equitativas y programas, la formalización, democratización, compra y distribución de tierras, seguridad jurídica de su propiedad, capital para producción, líneas de comercialización, tecnificación del conocimiento y proyectos productivos, para contribuir a la seguridad alimentaria, salud, educación y acceso a vías de comunicación, y desarrollo.

Teniendo en cuenta que el Acto Legislativo 001 de 2023, reconoce al campesinado como sujeto especial de derecho por sus grandes luchas, en pro del derecho a la tierra, la educación, por medio de este Acto se estipula la inversión necesaria para los programas y estructura requerida para dar cumplimiento y goce efectivo de los derechos.

El Guaviare ha sido históricamente una zona afectada por el conflicto armado y la economía de los cultivos ilícitos, particularmente la coca. Según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ, 2021), la región ha sido escenario de disputas territoriales entre grupos armados ilegales y el Estado, lo que ha resultado en desplazamientos forzados, violencia y violaciones de derechos humanos. Esta situación ha creado un ambiente de inseguridad y vulnerabilidad para la población campesina, limitando su capacidad de ejercer y reclamar sus derechos.

Impacto del Conflicto Armado

El conflicto armado en el departamento del Guaviare ha dejado cicatrices profundas en las comunidades campesinas, afectando no solo sus condiciones materiales de vida, sino también su tejido social, sus prácticas culturales y su capacidad de agencia política. Durante décadas, este territorio ha sido escenario de confrontaciones entre grupos armados ilegales, fuerzas del Estado, y posteriormente entre estructuras residuales como disidencias de las FARC, convirtiéndolo en una de las zonas más golpeadas por la violencia rural en Colombia.

Una de las consecuencias más devastadoras ha sido el desplazamiento forzado de miles de familias campesinas, quienes han perdido sus tierras, sus viviendas, sus cultivos y, en muchos casos, incluso sus proyectos de vida. La pérdida del acceso a la tierra no solo compromete su seguridad

alimentaria, sino también su derecho a la identidad campesina, íntimamente ligada a su relación con el territorio.

Según Human Rights Watch (2022), la situación de los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Guaviare es especialmente preocupante. Muchos de ellos han sido objeto de amenazas, hostigamientos, desapariciones forzadas e incluso asesinatos por parte de actores armados que buscan mantener el control territorial, económico y político. Esta persecución sistemática ha generado un ambiente de miedo y autocensura, lo que dificulta la denuncia de abusos, la movilización comunitaria y la defensa colectiva de los derechos.

La violencia también ha fragmentado la confianza entre las comunidades y el Estado. A pesar de los compromisos adquiridos en el Acuerdo Final de Paz (2016), la implementación de la Reforma Rural Integral ha sido precaria o inexistente en regiones como el Guaviare. La persistencia de cultivos de uso ilícito, la falta de acceso a servicios básicos, la presencia de minas antipersonales, la militarización del territorio y la ausencia de inversión social estructural refuerzan la exclusión histórica del campesinado.

A esto se suma una política estatal que, en muchos casos, ha criminalizado la permanencia de las comunidades en zonas de reserva forestal o áreas ambientalmente protegidas, desconociendo los procesos de colonización inducida que el mismo Estado promovió en décadas anteriores. Esta contradicción institucional genera nuevas formas de despojo y marginalización legal, ya que miles de campesinos en Guaviare hoy enfrentan obstáculos jurídicos para formalizar la propiedad de los terrenos que han ocupado y cultivado durante años.

Por otra parte, el temor generalizado ha limitado la organización comunitaria y la construcción de liderazgos sociales, esenciales para la defensa de los derechos humanos, el acceso a políticas públicas

y la exigencia de participación ciudadana. La estigmatización del campesino como colaborador de grupos insurgentes, sumada a la falta de garantías de seguridad, ha debilitado seriamente el tejido organizativo en la región.

En este contexto, resulta urgente fortalecer una presencia institucional integral y no militarizada, que garantice la protección de líderes y lideresas campesinas, el acceso efectivo a la tierra, la implementación real de proyectos productivos alternativos y el reconocimiento pleno del campesinado como sujeto de especial protección constitucional, como lo establece el Acto Legislativo 001 de 2023.

Derechos de los Campesinos

Acceso a la Tierra

El acceso a la tierra representa un derecho fundamental para las comunidades campesinas y constituye uno de los pilares esenciales para su estabilidad económica, social y cultural. En el departamento del Guaviare, esta garantía continúa siendo una deuda histórica del Estado colombiano. La falta de titulación formal en una gran parte del territorio ha generado una situación de inseguridad jurídica persistente, lo cual afecta directamente la posibilidad de desarrollo y planificación a largo plazo por parte de los campesinos que habitan, trabajan y cuidan estas tierras desde hace décadas.

Según informes de la Agencia Nacional de Tierras (ANT, 2020), en esta región predomina la informalidad en la tenencia, situación que impide a las familias campesinas acceder a programas estatales, créditos rurales, asistencia técnica o mecanismos de inversión que les permitan mejorar sus condiciones de vida y aumentar su productividad. Al no contar con títulos de propiedad legalmente reconocidos, estas comunidades se encuentran expuestas a procesos de desalojo, conflictos con actores

económicos y limitaciones normativas que restringen su acceso a la tierra o dificultan la legalización de los predios que ocupan.

Este escenario se agrava cuando el territorio que ocupan ha sido clasificado como zona ambiental protegida, parque natural o área de reserva, sin considerar el uso ancestral y la presencia histórica de pobladores rurales. A esto se suma la falta de actualización catastral, la baja capacidad institucional y los excesivos requisitos técnicos y legales que impone el proceso de titulación, lo cual retrasa aún más las soluciones estructurales que el Estado debería garantizar.

La formalización de la tierra, más allá de un trámite jurídico, es una condición esencial para la consolidación del campesinado como sujeto de derechos y para la transformación del campo colombiano. Es también un compromiso adquirido por el Estado en el marco de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final de Paz firmado en 2016. No obstante, los avances han sido limitados y desiguales, especialmente en regiones como el Guaviare, donde la implementación de dicha reforma ha sido lenta, fragmentada y, en muchos casos, ausente.

La falta de titulación formal no solo impide que los campesinos puedan acceder a recursos, sino que también limita su posibilidad de integrarse al mercado en condiciones de equidad, organizarse colectivamente, defender sus tierras frente a proyectos extractivos, y ser reconocidos como actores centrales en la construcción de la paz y la soberanía alimentaria del país. Esta situación perpetúa un ciclo de exclusión, pobreza rural y abandono del territorio, lo cual contribuye al fenómeno creciente de descampesinización y migración forzada hacia las ciudades.

En consecuencia, es urgente la formulación e implementación de una política agraria integral que reconozca las realidades del campesinado colombiano, que garantice la titulación con enfoque

diferencial, brinde acompañamiento técnico y asegure mecanismos de protección colectiva del territorio. Solo así será posible construir un campo justo, productivo y en paz, donde los derechos de quienes han sostenido históricamente el país desde la ruralidad sean plenamente reconocidos y protegidos.

Seguridad y Protección

La seguridad personal y la protección frente a la violencia constituyen derechos fundamentales para cualquier ciudadano, especialmente para las comunidades campesinas que habitan en regiones históricamente afectadas por el conflicto armado, como el departamento del Guaviare. Sin embargo, estos derechos continúan siendo vulnerados de manera sistemática debido a la persistencia de actores armados ilegales, el narcotráfico, la débil presencia institucional y la limitada respuesta del Estado frente a las amenazas que enfrentan las poblaciones rurales.

De acuerdo con el informe de *Human Rights Watch* (2022), los líderes campesinos, defensores de derechos humanos, representantes de organizaciones sociales y personas que trabajan por la restitución de tierras o la sustitución de cultivos ilícitos han sido víctimas de asesinatos selectivos, amenazas, hostigamientos y desplazamientos forzados. Esta violencia no solo atenta contra sus vidas y su integridad personal, sino que también debilita el tejido social y limita las posibilidades de organización comunitaria, participación política y defensa colectiva de sus derechos.

El Guaviare, por su ubicación estratégica y su historia de colonización tardía, ha sido un escenario recurrente de confrontación entre grupos armados al margen de la ley, intereses económicos ilegales y presencia limitada del Estado. En este contexto, las comunidades campesinas se encuentran atrapadas entre múltiples actores de poder que ejercen control territorial, imponen reglas informales y

restringen las libertades fundamentales de la población. La situación se agrava en zonas donde se han intentado implementar políticas de sustitución de cultivos o restitución de tierras, pues quienes participan en estos procesos suelen convertirse en objetivos de represalias.

Ante este panorama, se hace urgente fortalecer las medidas de protección individual y colectiva para las comunidades campesinas, particularmente para quienes lideran procesos sociales en defensa del territorio, los derechos humanos y la implementación del Acuerdo de Paz. Estas medidas deben ser integrales, culturalmente adecuadas y coordinadas entre diversas instituciones del Estado, incluyendo la Unidad Nacional de Protección (UNP), la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación y los entes territoriales.

Sin embargo, las acciones de protección no pueden limitarse únicamente a esquemas de seguridad física o reacciones aisladas frente a hechos violentos. Es indispensable avanzar hacia una presencia estatal efectiva en las zonas rurales, que se traduzca en acceso a justicia, servicios públicos, educación, salud, vías de comunicación, y oportunidades económicas reales. La consolidación del Estado en el territorio no solo previene la violencia, sino que también promueve la confianza institucional, reconstruye el tejido comunitario y permite a las personas campesinas vivir y trabajar en condiciones de paz y dignidad.

En definitiva, la seguridad en el Guaviare no debe entenderse únicamente como una cuestión militar o de orden público. Requiere una visión integral de desarrollo rural, justicia social y garantía de derechos, en la que las comunidades campesinas sean protagonistas de su propio destino. Solo a través de un enfoque territorial, participativo y sostenible será posible transformar las condiciones estructurales que han mantenido a estas poblaciones en situación de vulnerabilidad y exclusión.

Desarrollo Sostenible

El derecho al desarrollo sostenible en regiones como el Guaviare, es vulnerado de manera sistemática, afectando gravemente a las comunidades campesinas que históricamente han sido marginadas por el Estado.

Según el informe de la Contraloría General de la República (2021), el departamento del Guaviare presenta deficiencias críticas en cuanto al acceso a servicios públicos esenciales. Las zonas rurales carecen de infraestructura vial adecuada, lo que dificulta gravemente la movilidad de los campesinos, especialmente en épocas de invierno cuando muchas vías terciarias se vuelven intransitables. Esta situación limita no solo el acceso a servicios educativos y de salud, sino que también restringe la posibilidad de que los productores rurales puedan transportar sus cosechas a los centros de acopio, plazas de mercado o lugares de comercialización, afectando directamente su economía y su capacidad de subsistencia.

La falta de caminos transitables, puentes seguros y sistemas de transporte público adaptados a las condiciones del territorio ha generado un aislamiento estructural de las veredas y corregimientos rurales, dificultando la conexión entre el campo y la ciudad. Esto contribuye a un círculo vicioso de pobreza, abandono estatal y falta de oportunidades para las comunidades campesinas, que se ven obligadas a depender de prácticas informales, cultivos ilícitos o desplazamientos forzados hacia centros urbanos en aras de buscar mejores condiciones de vida.

En términos de salud, muchas zonas rurales del Guaviare cuentan con puestos de salud precarios, sin personal médico permanente, sin insumos suficientes, y con dificultades logísticas para atender emergencias. Esta precariedad también se refleja en el ámbito educativo, donde persisten escuelas en

condiciones de deterioro, falta de cobertura, deserción escolar, y escaso acceso a tecnologías y conectividad. La ausencia de una infraestructura educativa sólida impide a niños y jóvenes campesinos acceder a una formación de calidad, lo que a largo plazo limita sus posibilidades de participar en procesos de desarrollo local o emprender actividades productivas sostenibles.

Adicionalmente, la falta de inversión en sistemas de agua potable y saneamiento básico constituye una amenaza directa a la salud y dignidad de las personas, al tiempo que perpetúa condiciones de marginalidad. En muchos casos, las comunidades deben depender de fuentes naturales de agua contaminadas o caminar largas distancias para acceder a agua limpia. Esta situación contrasta fuertemente con el discurso oficial de equidad territorial y desarrollo rural, evidenciando una brecha profunda entre las zonas urbanas y rurales.

Frente a esta realidad, el Estado colombiano tiene la obligación constitucional e internacional de garantizar el derecho al desarrollo sostenible de las comunidades campesinas del Guaviare. Esto implica no solo aumentar la inversión pública en infraestructura básica, sino también diseñar e implementar políticas públicas con enfoque diferencial, territorial y participativo, que respondan a las necesidades específicas del campesinado y promuevan su inclusión en los procesos de planificación y ejecución del desarrollo.

La precariedad en la infraestructura y los servicios básicos en el Guaviare constituye una barrera estructural para el ejercicio pleno de los derechos del campesinado. Superar estas brechas requiere una voluntad política firme, una asignación equitativa de recursos y una acción coordinada entre los niveles nacional y territorial del Estado. Solo así se podrá avanzar hacia un modelo de desarrollo rural sostenible que garantice el bienestar de la población campesina y su permanencia digna en el territorio.

Derechos Sociales y Culturales

Además de los derechos económicos, como el acceso a la tierra, a créditos y a condiciones laborales dignas, los campesinos del Guaviare también son titulares de derechos sociales y culturales que el Estado colombiano está obligado a respetar, proteger y promover. Estos derechos se encuentran consagrados tanto en la Constitución Política de Colombia como en instrumentos internacionales de derechos humanos, y son fundamentales para garantizar la dignidad humana, la identidad colectiva y la permanencia de los pueblos campesinos en sus territorios.

Entre estos derechos se destacan el derecho a conservar, reproducir y desarrollar sus propias formas de vida, valores, costumbres, tradiciones, conocimientos ancestrales y formas de organización social y política. La cultura campesina del Guaviare está profundamente enraizada en una cosmovisión particular que valora la relación armónica con la tierra, el trabajo agrícola, la solidaridad comunitaria, las festividades locales, la oralidad como medio de transmisión del conocimiento, y una economía basada en la reciprocidad y el intercambio.

La riqueza cultural de las comunidades campesinas en esta región incluye prácticas agrícolas tradicionales, técnicas de conservación del suelo y del agua, saberes culinarios, música popular, formas de medicina natural y rituales asociados a las estaciones del año y los ciclos de la naturaleza. Estas expresiones no solo fortalecen el tejido social, sino que constituyen un patrimonio cultural inmaterial que debe ser preservado como parte de la diversidad cultural del país.

Sin embargo, esta identidad cultural campesina se encuentra constantemente amenazada por factores como el conflicto armado, la imposición de modelos económicos extractivistas, el avance de la frontera agroindustrial, la migración forzada y la falta de políticas públicas con enfoque intercultural y

territorial. La estigmatización del campesino como actor marginal o incluso como sospechoso dentro del conflicto ha contribuido a la invisibilización de su rol en la construcción de país, y a una pérdida progresiva de sus prácticas y saberes tradicionales.

El reconocimiento y la promoción activa de los derechos sociales y culturales del campesinado son, por tanto, esenciales para fortalecer la cohesión social, el sentido de pertenencia y la estabilidad territorial en el Guaviare. Esto implica la necesidad de que el Estado y las autoridades locales diseñen políticas que valoren y protejan la cultura campesina, fomenten espacios de participación comunitaria, y reconozcan el aporte del campesinado a la soberanía alimentaria, la conservación ambiental y la construcción de paz.

Además, es indispensable incluir la voz de los campesinos en los procesos de formulación de políticas públicas, garantizando su participación real y efectiva en decisiones que afecten su vida y su territorio. También se requiere de esfuerzos institucionales para promover la educación intercultural rural, fortalecer los medios comunitarios de comunicación y documentar el patrimonio inmaterial campesino.

Los derechos sociales y culturales del campesinado del Guaviare no pueden ser vistos como secundarios o complementarios, sino como ejes centrales en la construcción de un modelo de desarrollo rural integral, sostenible y respetuoso de la diversidad. Proteger estos derechos es proteger la historia, la identidad y la dignidad de comunidades que han sido históricamente fundamentales para el sostenimiento alimentario y ecológico del país, pero que aún hoy continúan enfrentando exclusión, estigmatización y despojo.

Avances y Retos

Avances

Si bien, en épocas recientes ha habido esfuerzos para mejorar la situación del campesinado en el departamento del Guaviare, región que ha padecido con rigor el conflicto armado, el abandono institucional y la informalidad en la tenencia de la tierra. La implementación del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y Duradera”, firmado en 2016 entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, ha representado un avance significativo en la búsqueda de estabilización territorial, reparación social y desarrollo integral para las zonas rurales más afectadas por la guerra. En este contexto, uno de los pilares más relevantes ha sido la promoción de una Reforma Rural Integral, que contempla no solo la restitución de tierras, sino también la inclusión social y económica de las comunidades campesinas.

Uno de los programas más destacados dentro de este proceso ha sido el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), que pretende ofrecer alternativas productivas legales y sostenibles a los campesinos que, debido a la falta de oportunidades y presencia estatal, se habían visto forzados a depender del cultivo de coca como medio de subsistencia. A través de este programa se han propuesto mecanismos de apoyo económico, asistencia técnica y fortalecimiento de cadenas productivas lícitas; sin embargo, su implementación ha enfrentado diversos desafíos, tales como demoras burocráticas, falta de seguimiento, incumplimiento de acuerdos y condiciones de seguridad precarias para las familias beneficiarias. Pese a estas dificultades, el PNIS ha contribuido a generar conciencia sobre la necesidad de una transición hacia modelos productivos sostenibles, siempre y cuando estén acompañados de garantías estatales efectivas.

Paralelamente, se han iniciado procesos para formalizar la propiedad en la zona rural de distintas veredas del Guaviare, liderados principalmente por la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Aunque estos esfuerzos aún avanzan lentamente y no alcanzan a cubrir la totalidad de la demanda existente, representan un paso importante para brindar seguridad jurídica a los campesinos, lo cual resulta indispensable para acceder a créditos, programas de apoyo técnico y planes de inversión rural. La titulación de tierras también contribuye a consolidar el arraigo territorial y a prevenir nuevos ciclos de desplazamiento forzado.

Otro avance importante ha sido la consolidación de espacios de participación social, como las Mesas de Interlocución y Concertación con el campesinado, las cuales han permitido abrir canales institucionales para el diálogo entre el Estado y las comunidades rurales. A través de estos espacios, los campesinos han podido expresar sus necesidades, formular propuestas y exigir el cumplimiento de compromisos adquiridos en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz y otras políticas públicas.

Estos procesos de fortalecimiento institucional y reconocimiento del campesinado como sujeto colectivo de derechos han comenzado a cambiar, aunque de forma gradual, el panorama de exclusión que históricamente ha afectado a la población rural en el Guaviare. No obstante, es evidente que los avances siguen siendo insuficientes frente a la magnitud de las problemáticas estructurales existentes. Por ello, es fundamental que el Estado intensifique sus esfuerzos, garantice la continuidad de los programas y priorice la inversión social en las zonas más vulnerables, promoviendo el desarrollo rural sostenible con enfoque territorial y diferencial.

Retos

A pesar de los avances alcanzados en los últimos años en materia de reconocimiento de los derechos campesinos y en la implementación parcial de programas derivados del Acuerdo de Paz de 2016, la realidad en el departamento del Guaviare sigue enfrentando obstáculos estructurales que limitan el pleno desarrollo de las comunidades rurales. La consolidación de una paz duradera continúa siendo un reto significativo, en gran parte debido a la persistente presencia de grupos armados ilegales que operan en zonas apartadas del territorio, afectando gravemente la seguridad personal, la libertad de organización y los derechos fundamentales del campesinado.

Estos actores armados, entre ellos disidencias de grupos guerrilleros y organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico y a la minería ilegal, generan un clima de constante amenaza, intimidación y violencia. Esta situación ha dado lugar a desplazamientos forzados, asesinatos selectivos de líderes sociales, reclutamiento de menores y restricciones a la libre movilidad, lo que impide que las comunidades campesinas puedan ejercer de manera efectiva sus derechos civiles, políticos, sociales y económicos.

Además, la implementación de los acuerdos de paz enfrenta serias dificultades operativas. La falta de articulación y coordinación entre los distintos niveles de gobierno –nacional, departamental y municipal– ha generado sobreposición de funciones, demoras en la ejecución de proyectos productivos, e incluso la suspensión de procesos clave como la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2022), esta debilidad institucional ha derivado en un bajo

cumplimiento de los compromisos asumidos, lo cual ha deteriorado la confianza de las comunidades en el Estado y ha debilitado la gobernabilidad en los territorios rurales.

Uno de los principales obstáculos para alcanzar un desarrollo rural sostenible en Guaviare es la persistente dependencia económica de los cultivos de uso ilícito, especialmente de la hoja de coca. A falta de alternativas viables y rentables, muchas familias campesinas se ven obligadas a mantenerse en estas economías ilegales como única forma de subsistencia. Si bien existen programas como el PNIS que buscan ofrecer opciones lícitas, su ejecución ha sido limitada por factores como la inseguridad, el incumplimiento de pagos, la falta de asistencia técnica y la escasa inversión en infraestructura rural.

Asimismo, los campesinos enfrentan enormes barreras para acceder a mercados formales y a sistemas de financiamiento rural. La carencia de vías de comunicación en buen estado, el alto costo del transporte, la inexistencia de centros de acopio y transformación de productos agrícolas, así como la ausencia de redes de comercialización justas, dificultan el acceso del pequeño productor a procesos de valor. Esta situación perpetúa la pobreza, la exclusión económica y el estancamiento productivo de las comunidades campesinas, generando un círculo vicioso que limita sus oportunidades de progreso.

Por lo tanto, si bien los esfuerzos actuales representan un punto de partida importante, es urgente reforzar las políticas públicas con enfoque territorial, garantizar la seguridad rural, asegurar la financiación efectiva de programas de sustitución, fortalecer la institucionalidad local y promover el desarrollo de economías campesinas sostenibles que dignifiquen la vida rural y contribuyan a una paz estable y duradera en la región.

Falta de Infraestructura

La precariedad de la infraestructura en el departamento del Guaviare representa uno de los principales problemas para el apoyo de sus comunidades campesinas. Las deficiencias en el estado de las vías de comunicación, en particular las carreteras terciarias que conectan los centros poblados con las veredas y zonas de producción agrícola, dificultan gravemente la movilidad de personas y mercancías. En temporadas de lluvia, muchos caminos se vuelven intransitables, lo cual no solo limita el acceso a servicios básicos, sino que también encarece el transporte de productos agropecuarios hacia los mercados locales y regionales.

Asimismo, la precariedad en la provisión de servicios esenciales como el agua potable, el saneamiento básico, la energía eléctrica y la conectividad digital impacta de forma negativa la calidad de vida de la población rural. Muchas familias campesinas aún dependen de fuentes hídricas naturales sin tratamiento, exponiéndose a enfermedades de origen hídrico, y gran parte de las viviendas carecen de conexiones regulares a la red eléctrica o presentan deficiencias en su cobertura y continuidad.

La ausencia de una infraestructura adecuada también limita las oportunidades de educación y atención médica. Escuelas rurales sin instalaciones adecuadas, caminos deteriorados que impiden la asistencia escolar o el acceso a centros de salud, y la escasez de transporte público son factores que profundizan la exclusión social y territorial. Esta situación no solo perpetúa condiciones de pobreza, sino que también desincentiva la permanencia en el campo, generando procesos de migración forzada hacia las ciudades.

En este contexto, resulta urgente que el Estado colombiano impulse una política integral de infraestructura rural con enfoque territorial, que responda a las necesidades específicas del Guaviare y

sus comunidades campesinas. La construcción, mantenimiento y modernización de vías terciarias, redes de acueducto, electrificación rural y sistemas de telecomunicaciones son condiciones básicas para garantizar el ejercicio efectivo de derechos como la educación, la salud, el trabajo y la participación ciudadana.

Además, fortalecer la infraestructura es clave para dinamizar la economía local. Un campesino con acceso a una vía en buen estado puede transportar su producción en menos tiempo, con menores costos y en mejores condiciones, lo que le permite acceder a mejores precios y reducir el riesgo de pérdidas. A su vez, esto promueve la productividad, incentiva el relevo generacional en el campo y estimula la inversión en proyectos agrícolas sostenibles.

Por tanto, invertir en infraestructura rural en el Guaviare no solo significa mejorar las condiciones materiales de vida de los campesinos, sino también consolidar la presencia del Estado en territorios históricamente marginados, facilitar la construcción de paz y sentar las bases para un desarrollo económico, social y ambiental verdaderamente sostenible en la región.

Acceso a la Educación y Salud

El acceso a la educación y a la atención en salud constituye uno de los desafíos más críticos para las comunidades campesinas del departamento del Guaviare. A pesar de los esfuerzos institucionales, muchas zonas rurales continúan presentando profundas limitaciones en la cobertura, calidad y disponibilidad de estos servicios fundamentales. En numerosos corregimientos y veredas, las escuelas son escasas, están ubicadas a largas distancias de los hogares, o funcionan con recursos pedagógicos insuficientes, en infraestructuras deterioradas y con escasez de docentes capacitados. Esta situación obstaculiza el proceso educativo, incrementa la deserción escolar y restringe las posibilidades de formación integral de niños, niñas y adolescentes campesinos.

En el ámbito de la salud, el panorama no es más alentador. La mayoría de los centros de salud rurales enfrentan serias carencias en términos de personal médico, medicamentos, insumos básicos, equipos tecnológicos y condiciones logísticas. La atención primaria es limitada y, en muchos casos, los pacientes deben desplazarse largas distancias para acceder a servicios de mediana o alta complejidad, lo cual representa un reto enorme dada la precariedad del sistema de transporte y la falta de infraestructura vial. Esta situación, además de ser un riesgo para la vida de las personas, afecta la atención oportuna de enfermedades prevenibles, afectando especialmente a las mujeres gestantes, personas mayores y niños menores de cinco años.

La falta de acceso efectivo a la educación y la salud perpetúa ciclos de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social en las zonas rurales del Guaviare. Además, limita la posibilidad de que estas comunidades desarrollen sus capacidades individuales y colectivas, frena su empoderamiento, y reduce significativamente su participación en los procesos de desarrollo local y toma de decisiones.

Para enfrentar este panorama, es indispensable una inversión pública sostenida, planificada y con enfoque territorial diferenciado. La ampliación de la infraestructura educativa y sanitaria, la formación y dotación de talento humano, así como la implementación de estrategias como la educación rural flexible, la telesalud y el transporte escolar y sanitario, son medidas urgentes para garantizar el goce efectivo de estos derechos.

Asegurar el acceso universal, equitativo y de calidad a la educación y la salud en el campo no solo es una obligación constitucional del Estado, sino también un paso decisivo hacia la consolidación del desarrollo humano sostenible, la reducción de las brechas urbano-rurales y la construcción de paz territorial. Dotar a las comunidades campesinas del Guaviare de herramientas para educarse, cuidarse y prosperar dignamente es una condición básica para avanzar hacia un país más justo, inclusivo y resiliente.

CAPÍTULO DOS: Identificar el impacto del reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional en el municipio de San José del Guaviare.

El 5 de julio de 2023 marcó un hito histórico en Colombia con la aprobación del Acto Legislativo 001 de 2023, mediante el cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional. Este reconocimiento representa un avance significativo en la búsqueda de justicia social y dignidad para quienes, durante siglos, han sostenido la seguridad alimentaria y la vida rural del país. Aunque la Constitución de 1991 ya contemplaba —en su artículo 64— la obligación del Estado de facilitar el acceso a la tierra, los servicios básicos y la asistencia técnica a los trabajadores agrarios, nunca antes el campesinado había sido reconocido como una entidad colectiva de derechos con protección reforzada.

Con esta reforma, el artículo 64 adquiere un rango de especial relevancia. Por un lado, consagra derechos fundamentales del campesinado: desde el acceso a la tierra, la salud, la educación y una vivienda digna, hasta la participación política, el trabajo digno y el derecho a la no discriminación por su condición social, cultural o económica. Por otro lado, la norma impone al Estado la obligación de diseñar e implementar políticas diferenciadas y estructurales que respondan a sus necesidades específicas y permitan su desarrollo integral.

Este reconocimiento constitucional impacta directamente en la vida de las comunidades campesinas. Entre sus proyecciones más prometedoras se encuentra la posibilidad de impulsar procesos de reforma agraria y formalización de predios rurales y fortalecer la economía campesina. A su vez, se vislumbra una mejoría en el acceso a infraestructuras rurales, redes de salud y educación, programas de asistencia técnica y mecanismos de comercialización justa. Sin embargo, la transformación de este marco normativo en realidades sustantivas aún depende de la capacidad del Estado para traducirlo en inversión, presencia institucional y políticas concretas.

Previo a la reforma, el campesinado vivía en condiciones de precariedad crónica: pobreza extrema, desigualdad territorial marcada, violencia derivada del conflicto armado, falta de acceso a crédito y asistencia técnica, discriminación estructural y exclusión social. Las consecuencias de estos déficits se reflejaban en desalojos forzados, migraciones rural-urbanas, debilitamiento de la agricultura familiar, informalidad laboral y pérdida de identidad cultural.

El Acto Legislativo no solo reconoce esta historia de exclusión; también establece un marco para su superación. Para discutir su alcance y los desafíos pendientes, se realizó un panel con expertos invitados, incluyendo al magistrado de la Corte Constitucional Antonio José Lizarazo, el ministro de

Cultura Juan David Correa, el investigador Rodrigo Uprimny, el senador Carlos Alberto Benavides, el dirigente campesino Nilson Liz y el representante del Ministerio del Interior Alejandro Ramírez Roa. Todos coincidieron en que esta reforma fortalece un reconocimiento ya realizado por la Corte, pero ahora plasmado con claridad en la Constitución. Pese a este consenso, advirtieron que el reto más importante será articular esfuerzos institucionales para que los compromisos se traduzcan en acciones reales.

En territorios como San José del Guaviare, este reconocimiento podría ser transformador. La titulación de tierras brindaría seguridad jurídica; los recursos públicos destinados a salud, educación e infraestructura fomentarían el bienestar; y la participación de los campesinos en las decisiones locales fortalecería la democracia rural. Además, el énfasis en economías campesinas sostenibles y el respeto por el medio ambiente abrirían camino a una agricultura compatible con la conservación del ecosistema.

No obstante, hasta ahora, las comunidades del Guaviare no han visto transformaciones palpables en su realidad cotidiana. La distancia entre la norma y su ejecución práctica se manifiesta en rutas de acceso en mal estado, escasos servicios públicos, bajos niveles de inversión institucional y programas que avanzan lentamente o ni siquiera han iniciado. La brecha entre lo que establece la ley y lo que las comunidades experimentan día a día sigue siendo profunda.

Este panorama revela que, pese al reconocimiento constitucional, el verdadero cambio dependerá de decisiones políticas valientes, presupuestos adecuados y, sobre todo, voluntad institucional para convertir el marco normativo en bienestar real. El Acto Legislativo 001 de 2023 representa una oportunidad histórica para cerrar brechas, dignificar la vida campesina y sentar las bases de un desarrollo rural equitativo, sostenible y en paz. Pero esa promesa solo se cumplirá con la articulación

efectiva de Estado y comunidades, y con la convicción de que los campesinos son protagonistas del futuro rural colombiano.

CAPITULO TRES: Propuesta para fortalecer al campesinado como sujeto de especial protección en el municipio de San José del Guaviare.

Para avanzar en la garantía de los derechos del campesinado en el departamento del Guaviare, y especialmente en el municipio de San José del Guaviare, es necesario trazar una ruta clara y concreta de transformación estructural, basada en el reconocimiento pleno del campesinado como sujeto de especial protección constitucional. Las comunidades campesinas, a pesar de su rol estratégico en la seguridad alimentaria, la conservación del territorio y el desarrollo local, enfrentan obstáculos profundos que impiden su pleno desarrollo. Por ello, se propone una serie de recomendaciones que, articuladas entre sí, configuran una estrategia integral para mejorar sus condiciones de vida y fomentar su participación activa en la construcción de un territorio más equitativo, justo y sostenible.

En primer lugar, se debe fortalecer y agilizar el proceso de titulación de tierras. La tenencia formal de la tierra es la base para que los campesinos tengan seguridad jurídica, acceso a créditos, asistencia técnica y puedan planificar su producción con estabilidad. La Agencia Nacional de Tierras (ANT) debe intensificar su presencia en el Guaviare, reducir la complejidad de los trámites administrativos, aumentar el personal técnico en campo y asignar mayores recursos a los procesos de formalización. Esta tarea es clave para garantizar el arraigo y evitar el desplazamiento de las comunidades rurales.

En segundo lugar, se requiere una inversión sostenida y estratégica en infraestructura rural. Las comunidades campesinas enfrentan enormes dificultades para transportar sus productos, acceder a

servicios públicos y vivir con dignidad, debido al deterioro de las vías terciarias, la falta de electrificación, la ausencia de agua potable y la escasa conectividad. La intervención del Estado debe priorizar estas necesidades básicas, no solo como una deuda histórica, condición indispensable para el desarrollo social en el Guaviare. Sin infraestructura adecuada, no es posible hablar de equidad territorial.

Otra prioridad urgente es la seguridad y la protección de los líderes campesinos y defensores de derechos humanos, quienes frecuentemente son blanco de amenazas, persecución e incluso asesinatos, por parte de actores armados ilegales que aún tienen presencia en la región. Se deben diseñar programas específicos de protección integral, acompañados de una mayor presencia institucional, que incluya tanto a la fuerza pública como a entidades civiles. Estos mecanismos deben ser eficaces, con enfoque preventivo y diferencial, adaptados a las realidades del campo.

Asimismo, se hace indispensable impulsar el desarrollo económico sostenible de las comunidades rurales, mediante el fortalecimiento de alternativas lícitas y rentables al cultivo de coca. Programas como el PNIS deben ser rediseñados, con mayor articulación interinstitucional, acompañamiento técnico permanente, acceso real a crédito, canales de comercialización y formación en gestión agroempresarial. Se debe fomentar la asociatividad, las cooperativas rurales y los modelos de economía solidaria, reconociendo que el desarrollo rural requiere una mirada integral que trascienda la sustitución de cultivos ilícitos.

Por otro lado, es vital invertir en educación y formación técnica especializada para el campesinado, ya que el acceso limitado a oportunidades educativas es una de las principales barreras para el progreso individual y colectivo. Se deben crear centros educativos rurales con condiciones dignas, fomentar programas de formación profesional agropecuaria y facilitar el acceso a la educación

superior para jóvenes rurales, garantizando becas, transporte y conectividad. Solo así se romperá el ciclo de pobreza y se abrirán caminos de autonomía y liderazgo para las nuevas generaciones.

La participación política y comunitaria del campesinado también debe ser reforzada. Las comunidades deben tener voz activa en los espacios donde se diseñan las políticas públicas que las afectan. Para lograrlo, se requiere la creación de mecanismos eficaces de diálogo y concertación, así como programas de formación en liderazgo, derechos humanos, planeación participativa y gestión del territorio. De esta manera, las comunidades podrán incidir con mayor fuerza en la toma de decisiones a nivel local, departamental y nacional.

Estas propuestas no son aisladas, sino complementarias entre sí. Todas apuntan a consolidar una estrategia integral de protección, reconocimiento y fortalecimiento del campesinado en San José del Guaviare. Esta estrategia debe tener un enfoque territorial, interseccional y participativo, y ser implementada con corresponsabilidad entre el Estado, las organizaciones sociales y la cooperación internacional.

Cabe resaltar que las comunidades campesinas de San José del Guaviare desempeñan un papel esencial en la economía local, en la preservación de los saberes tradicionales, en la construcción del tejido social y en la producción de alimentos para el país. Sin embargo, sus múltiples aportes no siempre han sido reconocidos ni valorados como se debe. Las barreras estructurales que enfrentan –desde la falta de servicios básicos hasta la exclusión de los espacios de poder– reflejan una deuda histórica que debe ser saldada con acciones concretas y sostenidas.

Al implementar esta estrategia integral y priorizar las necesidades del campesinado, se estaría dando un paso decisivo hacia la construcción de un San José del Guaviare más justo, inclusivo y

sostenible. Un territorio donde las comunidades rurales puedan ejercer plenamente sus derechos, vivir sin miedo, desarrollar su potencial y contribuir activamente al desarrollo de la región y del país.

Reconocer y fortalecer al campesinado no solo es una obligación constitucional, sino una apuesta ética por la dignidad, la equidad y la paz en los territorios.

Ejes estratégicos:

3.1. Mesas de trabajo para la atención integral del campesinado:

Establecer mesas permanentes de trabajo con participación activa del campesinado:

Para identificar sus necesidades, problemáticas y propuestas. Es un paso fundamental para avanzar en el reconocimiento y la protección de sus derechos. Estas mesas deben ser espacios abiertos y transparentes, donde las comunidades campesinas tengan la oportunidad de expresar sus necesidades, problemáticas y propuestas de manera libre y sin restricciones.

La participación activa del campesinado en estas mesas es esencial para garantizar que las estrategias y acciones que se diseñen sean pertinentes, efectivas y respondan a sus necesidades reales. Esto implica no solo invitarlos a participar, sino también escuchar atentamente sus voces, valorar sus conocimientos y experiencias, y tomar en serio sus propuestas.

Las mesas permanentes de trabajo deben ser espacios de diálogo constructivo y colaboración entre el campesinado, las autoridades locales, el sector privado, la academia y la sociedad civil. A través del intercambio de ideas y experiencias, se podrán identificar soluciones conjuntas a los desafíos que enfrentan las comunidades rurales.

Los resultados de estas mesas de trabajo deben ser documentados de manera clara y accesible para todos los interesados. Esto permitirá dar seguimiento a los compromisos asumidos, evaluar el progreso y realizar los ajustes necesarios en las estrategias y acciones.

Gráfica 9 Participación en las mesas de diálogo



Fuente: Plan de desarrollo municipal 2024 – 2027 Trabajando juntos por San José del Guaviare – El Gobierno de la transformación

Diseñar rutas de atención integral:

Para garantizar condiciones dignas y equitativas para el campesinado en San José del Guaviare, se hace indispensable construir rutas integrales de atención que respondan de manera específica y eficaz a sus necesidades más urgentes. Estas rutas deben contemplar aspectos fundamentales como la salud, la educación, la producción, la comercialización, el acceso a la tierra y la vivienda, entre otros elementos claves que determinan la calidad de vida de las comunidades rurales. No se trata simplemente de programas aislados, sino de una articulación coherente de políticas públicas que reconozcan la diversidad territorial, social y cultural del campesinado y que promuevan su bienestar integral.

En el ámbito de la salud, es prioritario garantizar el acceso efectivo y universal a servicios médicos de calidad para toda la población campesina. Esto debe incluir desde la atención primaria hasta servicios especializados, así como salud mental, salud sexual y reproductiva, y atención en urgencias. Las condiciones propias del territorio, como la lejanía de las cabeceras municipales, la dispersión geográfica de la población y las deficiencias en infraestructura vial, obligan a diseñar modelos de atención en salud diferenciados. Estos deben adaptarse al contexto rural mediante la implementación de brigadas móviles, telemedicina, centros de salud itinerantes y una red robusta de profesionales capacitados que comprendan la realidad del campo.

En cuanto a la educación, se requiere una transformación estructural del sistema educativo rural. Las rutas de atención deben garantizar el derecho a una educación de calidad, adaptada a las particularidades socioculturales de las comunidades campesinas. Esto implica fortalecer la infraestructura educativa en las veredas, mejorar la formación y permanencia de los docentes en las zonas rurales, y diseñar currículos contextualizados que incluyan saberes ancestrales, agroecología, economía solidaria y gestión territorial. Además, es imprescindible ampliar la cobertura de la educación para adultos, así como de la formación técnica y profesional, con programas que permitan al campesinado desarrollar sus capacidades productivas y aumentar sus oportunidades de empleo e innovación.

En el componente de producción, las rutas deben enfocarse en fortalecer la agricultura familiar y campesina, que constituye el corazón del abastecimiento alimentario regional. Se necesita fomentar prácticas agroecológicas sostenibles, mejorar el acceso a créditos blandos, brindar asistencia técnica permanente y promover la investigación aplicada al contexto local. Igualmente, es crucial apoyar la

conformación de asociaciones y cooperativas campesinas que permitan generar economías de escala, reducir los costos de producción y facilitar la interlocución con las instituciones públicas.

La comercialización de los productos campesinos es otro pilar esencial. Las rutas deben contemplar estrategias que eliminen intermediarios abusivos, que aseguren precios justos y que amplíen el acceso a mercados locales, regionales y nacionales. Se requiere fortalecer las cadenas de valor, promover circuitos cortos de comercialización, crear ferias campesinas permanentes y brindar formación en mercadeo, negociación y gestión empresarial. La diversificación productiva y la agregación de valor también deben incentivarse como formas de incrementar los ingresos de las familias campesinas.

El acceso a la tierra y a una vivienda digna continúa siendo una deuda histórica con las comunidades rurales. Para ello, las rutas deben incluir políticas claras de formalización de la propiedad rural, facilitando el acceso legal a tierras productivas, a través de mecanismos como el subsidio integral de tierras, la adjudicación de baldíos y la compra de tierras para redistribución. En materia de vivienda, es fundamental promover planes de construcción, mejoramiento y adecuación de viviendas rurales, dotadas de servicios básicos como agua potable, saneamiento, energía y conectividad digital. Asimismo, se debe garantizar la construcción de vías terciarias y obras de infraestructura comunitaria que mejoren la calidad de vida y la integración territorial.

La garantía del goce efectivo de los derechos del campesinado no puede quedarse solo en el marco normativo. Aunque la Constitución Política de Colombia, en su artículo 64, reconoce al campesinado como sujeto de especial protección y consagra obligaciones claras para el Estado, la realidad cotidiana en San José del Guaviare dista mucho de este mandato. Es urgente traducir estas garantías constitucionales en acciones tangibles, sostenibles y con enfoque territorial. El Estado

colombiano debe asumir con responsabilidad su papel como garante de derechos, diseñando e implementando políticas públicas integrales que aborden los múltiples desafíos que enfrenta el campesinado.

Además del respaldo constitucional, es necesario recordar que a nivel internacional también se ha consolidado el reconocimiento de los derechos del campesinado. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, adoptada en 2018, establece una amplia gama de derechos que incluyen el acceso a la tierra y a los recursos naturales, el derecho a una alimentación adecuada, al agua, a la cultura, al medio ambiente sano y a una vida libre de discriminación. Este marco normativo debe ser incorporado con rigor en las políticas nacionales y locales.

La implementación de estas políticas debe darse de manera participativa y corresponsable. Es indispensable que las comunidades campesinas no solo sean receptoras de las decisiones, sino también actores protagónicos en su formulación, ejecución y evaluación. Para ello, se requiere fortalecer las capacidades organizativas de las comunidades, fomentar el liderazgo rural y crear espacios institucionales donde sus voces sean escuchadas y respetadas. También es crucial fortalecer el papel de instituciones como la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Corte Constitucional, garantizando su presencia activa y vigilante en los territorios rurales.

Es clave fomentar procesos de educación en derechos humanos y derechos campesinos, que permitan a las comunidades conocer, defender y exigir el cumplimiento de sus derechos. La formación jurídica popular, los procesos de alfabetización política y el fortalecimiento de organizaciones sociales son herramientas esenciales para empoderar a los campesinos y campesinas como sujetos colectivos de

derechos. Solo así será posible avanzar hacia una justicia territorial que reconozca el aporte invaluable del campesinado al país, y que dignifique su existencia en todos los ámbitos de la vida.

Construir rutas de atención integrales y garantes de derechos no solo responde a una obligación constitucional y ética del Estado colombiano, sino que constituye una oportunidad estratégica para transformar la ruralidad en San José del Guaviare y promover un modelo de desarrollo más justo, inclusivo y sostenible para todos.

Fotografía 1: Reunión de Asociados



Fuente: ANUC Guaviare

3.2. Atención y asesoría preferencial:

Implementar mecanismos de atención y asesoría preferencial:

Una de las acciones más importantes para fortalecer el desarrollo del campesinado en San José del Guaviare es facilitar su acceso a la información, a los trámites administrativos y a los servicios públicos que ofrece el Estado. Este paso es esencial para cerrar las profundas brechas de desigualdad que históricamente han afectado a las comunidades rurales, donde muchas veces la presencia institucional es limitada, los procesos son poco comprensibles y los canales de atención no están adaptados a sus realidades.

Para lograrlo, se deben diseñar e implementar mecanismos de atención pública que respondan a criterios de accesibilidad, oportunidad, eficacia y pertinencia cultural. Estos mecanismos deben entender las características particulares del entorno rural: la dispersión geográfica de las comunidades, las barreras tecnológicas, los niveles de escolaridad, las limitaciones en conectividad, y la diversidad cultural presente en el territorio.

En este sentido, una primera medida necesaria es la creación de ventanillas únicas de atención al campesinado en las entidades públicas tanto municipales como departamentales. Estas ventanillas deben estar dotadas de personal capacitado y con sensibilidad hacia las condiciones de vida del sector rural. Su función principal será ofrecer orientación clara y personalizada sobre los trámites disponibles, los requisitos necesarios, y los beneficios a los que puede acceder la población campesina. Estas unidades también deben reducir la tramitología innecesaria y funcionar como puntos de enlace directo entre la institucionalidad y la comunidad.

Además, es imprescindible avanzar en la implementación de mecanismos de atención remota, especialmente para las veredas y zonas de difícil acceso. Herramientas como líneas telefónicas gratuitas, chats virtuales, videollamadas, plataformas digitales simplificadas y aplicativos móviles pueden convertirse en puentes eficaces entre el Estado y los territorios. Estas herramientas deben estar disponibles en horarios adecuados, contar con personal capacitado y ser funcionales incluso en condiciones de baja conectividad.

Por otro lado, es urgente fortalecer la presencia institucional en el campo mediante la creación de Centros de Atención a la Población Rural (CAPR) o mediante la expansión de la cobertura de las instituciones públicas que ya operan en el territorio. Estos centros deben ofrecer atención integral y descentralizada, de forma periódica y constante, para evitar que los campesinos tengan que trasladarse largas distancias para acceder a sus derechos o resolver problemas administrativos. Esta estrategia también podría implementarse a través de brigadas móviles interinstitucionales que recorran las zonas más apartadas con servicios de salud, educación, asesoría jurídica, acceso a programas sociales y más.

Un cuarto componente clave para mejorar la inclusión del campesinado en la gestión pública es la producción de materiales informativos y educativos adecuados a su realidad. Estos deben elaborarse en lenguaje claro, sencillo y respetuoso, para garantizar su comprensión. Se pueden utilizar medios de comunicación tradicionales como la radio comunitaria, la televisión local y la prensa escrita, así como redes sociales y plataformas digitales. Los contenidos deben abordar temáticas prioritarias como el acceso a la tierra, los procesos de formalización, los programas de fomento agropecuario, la comercialización de productos, el acceso a crédito, los derechos en salud, educación, vivienda y otros servicios públicos.

Es fundamental invertir en formación y sensibilización de los funcionarios públicos encargados de atender a la población campesina. Esta capacitación debe ir más allá de los conocimientos técnicos y centrarse también en aspectos humanos y sociales: es importante que los servidores públicos comprendan las dinámicas rurales, respeten la diversidad cultural, promuevan la equidad de género y actúen con empatía frente a los desafíos que enfrenta el campesinado. Esto fortalecerá la confianza entre la ciudadanía rural y las instituciones, y mejorará la calidad de la atención ofrecida.

En conjunto, estas acciones permitirán construir un Estado más cercano, humano y eficiente, capaz de responder a las necesidades reales del campesinado Guaviarenses. Al facilitar el acceso a la información, simplificar los trámites y acercar los servicios, se contribuye a la inclusión social y a la garantía efectiva de derechos, consolidando un modelo de desarrollo rural más justo, participativo y sostenible.

Crear ventanillas únicas de atención:

La creación de ventanillas únicas de atención en las entidades públicas, tanto a nivel municipal como departamental, constituye una estrategia clave para garantizar el acceso equitativo, eficiente y de calidad a la información, a los trámites y a los servicios públicos por parte del campesinado en San José del Guaviare. Esta propuesta responde a la necesidad urgente de superar las barreras que históricamente han dificultado la interacción de las comunidades rurales con las instituciones del Estado, contribuyendo así a reducir las brechas de desigualdad y exclusión que persisten en el territorio.

Estas ventanillas deben concebirse como espacios institucionales cercanos, humanizados y culturalmente pertinentes, donde el campesinado pueda recibir atención directa, personalizada y

respetuosa. No se trata solo de un punto físico de atención al usuario, sino de un mecanismo transformador que promueva una relación más justa entre el Estado y los habitantes rurales.

Para lograr este objetivo, es fundamental que la ubicación de estas ventanillas sea estratégica. Deben instalarse en sitios que garanticen fácil acceso para las comunidades, teniendo en cuenta las dificultades de transporte y movilidad que enfrentan muchas familias campesinas. Es recomendable establecer puntos de atención tanto en zonas urbanas centrales como en corregimientos y áreas rurales con alta densidad de población campesina, para reducir los costos y tiempos de desplazamiento.

Asimismo, el personal encargado de atender estas ventanillas debe contar con formación especializada y constante. No basta con conocimientos técnicos sobre trámites o programas estatales; se requiere también sensibilidad frente a las realidades del campesinado. La capacitación debe abarcar temas como el enfoque intercultural, la equidad de género, los derechos específicos del campesinado, las dinámicas sociales del territorio y el uso de tecnologías apropiadas para la atención ciudadana.

El servicio ofrecido en estas ventanillas debe ser integral y de amplio alcance. Es decir, debe cubrir todas las necesidades que pueda tener un ciudadano campesino en relación con el Estado: desde trámites básicos como la obtención de documentos de identidad, hasta procesos más complejos como la inscripción en programas sociales, la solicitud de subsidios o créditos, la titulación de tierras, la asesoría jurídica para legalización de predios, y el registro de emprendimientos rurales o cooperativas agrícolas.

Por otra parte, es necesario implementar sistemas de atención ágiles y transparentes. Esto puede lograrse mediante herramientas como sistemas electrónicos de turnos, asignación previa de citas a través de canales digitales o telefónicos, y la implementación de protocolos que prioricen a personas en

condición de vulnerabilidad, como adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y víctimas del conflicto.

Las condiciones físicas de estos espacios también son determinantes para garantizar una atención digna y eficiente. Las ventanillas deben estar equipadas con infraestructura adecuada: espacios amplios, bien iluminados y ventilados, mobiliario ergonómico, dispositivos informáticos modernos y conectividad a internet de alta velocidad. Esto no solo facilita el trabajo de los funcionarios, sino que mejora significativamente la experiencia de atención para los usuarios.

La implementación de ventanillas únicas, adecuadamente diseñadas y operadas, no es simplemente una mejora administrativa: es una medida concreta para fortalecer la presencia del Estado en el campo, generar confianza institucional, promover la equidad territorial y reconocer al campesinado como sujeto de derechos. En este sentido, dicha estrategia representa una herramienta poderosa para avanzar hacia un desarrollo rural más justo, inclusivo y sostenible.

Al establecer canales eficaces y humanos de atención al campesinado, se construyen puentes entre las comunidades rurales y el Estado, se facilita el ejercicio de la ciudadanía plena y se promueve una mayor participación social en la toma de decisiones. En definitiva, estas ventanillas representan una inversión en justicia social, en fortalecimiento institucional y en calidad de vida para las comunidades rurales de San José del Guaviare.

Brindar asesoría jurídica y técnica:

Brindar asesoría jurídica y técnica en áreas clave como la producción, comercialización, acceso al crédito, asociatividad y gestión empresarial representa un componente estratégico para fortalecer las capacidades del campesinado de San José del Guaviare. Esta labor debe concebirse como una

intervención integral y oportuna, diseñada a partir de las realidades y necesidades particulares de cada comunidad rural y de cada productor, reconociendo su diversidad productiva, cultural y organizativa.

En el ámbito de la producción, la asesoría debe enfocarse en proporcionar conocimientos prácticos y acompañamiento especializado sobre buenas prácticas agrícolas, promoviendo el uso racional y sostenible de los recursos naturales. Es fundamental incorporar enfoques que integren tecnologías apropiadas al contexto rural, fomentar la implementación de sistemas de producción resilientes frente al cambio climático, e impulsar procesos de certificación de calidad que les permitan a los productores mejorar la competitividad de sus productos en el mercado.

En cuanto a la comercialización, es esencial que el campesinado reciba orientación para fortalecer su capacidad de acceso a mercados más estables y rentables. Esta asesoría debe abarcar el desarrollo de estrategias de mercadeo adaptadas al perfil de sus productos, técnicas de negociación para obtener precios justos, y mecanismos de agregación de valor que fortalezcan la cadena productiva. Además, es prioritario fomentar el uso de herramientas digitales y plataformas de comercio electrónico que les permitan posicionar sus productos más allá de las fronteras locales y regionales.

En el aspecto del acceso a crédito, la asesoría debe ir más allá de la simple información. Se requiere un acompañamiento profundo que les permita a los campesinos identificar las líneas de financiamiento disponibles para el sector agropecuario, conocer los requisitos exigidos por las entidades financieras, y entender cómo acceder a dichos recursos sin poner en riesgo su estabilidad económica. Asimismo, se debe fortalecer su capacidad para elaborar planes de negocio sólidos y sostenibles, así como para gestionar adecuadamente sus finanzas personales y empresariales.

Respecto a la asociatividad, es fundamental que la asesoría impulse procesos organizativos sólidos y participativos. Esto incluye la orientación en la constitución legal de asociaciones campesinas, la elaboración de estatutos, la formulación de planes de trabajo y el fortalecimiento de habilidades en la gestión de recursos financieros, técnicos y humanos. Promover la asociatividad no solo mejora la capacidad de negociación del campesinado, sino que también les facilita el acceso a programas institucionales y a mercados formales.

En relación con la gestión empresarial, se debe proporcionar a las comunidades rurales herramientas que les permitan administrar de manera eficiente sus unidades productivas. Esto implica la implementación de sistemas de contabilidad básicos, el control de costos, la planificación financiera, la gestión de riesgos y oportunidades, y el acceso a asesoría especializada para mejorar la toma de decisiones y la sostenibilidad económica de sus emprendimientos.

La prestación de esta asesoría debe realizarse a través de metodologías accesibles y diversas, que incluyan talleres presenciales, capacitaciones virtuales, materiales impresos y digitales, y visitas técnicas en campo. Es imprescindible que el equipo profesional encargado cuente con experiencia técnica y sensibilidad social, capaz de dialogar con las comunidades desde el respeto y la construcción conjunta de saberes. Igualmente, se debe asegurar la participación activa del campesinado en todo el proceso, desde la identificación de sus necesidades hasta la evaluación de los resultados de la asesoría.

Fortalecer estas dimensiones no solo contribuye al desarrollo económico del campesinado, sino que también promueve su autonomía, dignificación y permanencia en el territorio, consolidando una base sólida para el desarrollo rural sostenible y la construcción de paz en San José del Guaviare.

3.3. Espacios de interacción e interlocución:

Fomentar espacios de diálogo y concertación:

Fomentar espacios de diálogo y concertación entre el campesinado, las autoridades locales, el sector privado y la academia representa una estrategia clave para impulsar un desarrollo rural verdaderamente sostenible, incluyente y equitativo en el municipio de San José del Guaviare. La creación y consolidación de estos espacios de encuentro debe fundamentarse en principios de participación activa, transparencia, respeto mutuo y construcción colectiva, con el fin de lograr consensos y acuerdos que reflejen las necesidades, expectativas y compromisos de todos los actores involucrados.

En este sentido, resulta prioritario establecer mecanismos permanentes de articulación, tales como mesas de trabajo temáticas, consejos consultivos multisectoriales o comités de seguimiento interinstitucional. Estos escenarios deben asegurar una representación equitativa y plural, donde confluyan las voces de las organizaciones campesinas, representantes del gobierno local y departamental, actores del sector empresarial e instituciones académicas con experiencia en desarrollo territorial, agricultura sostenible y fortalecimiento comunitario.

La construcción de la agenda de trabajo de estos espacios debe ser producto de un proceso participativo y concertado, donde se escuchen y prioricen las demandas y propuestas de cada sector. Es indispensable que el campesinado no solo esté presente, sino que ocupe un rol protagónico en la formulación de temas y en la toma de decisiones, reconociendo su experiencia, conocimientos ancestrales y el papel fundamental que desempeña en la soberanía alimentaria, la conservación del territorio y la economía local.

Por otra parte, la metodología empleada en estos procesos de diálogo debe facilitar la participación efectiva de todos los actores. Esto implica utilizar herramientas dinámicas e incluyentes, tales como mesas redondas, grupos focales, talleres participativos, círculos de la palabra, y otras dinámicas que promuevan el intercambio respetuoso de ideas, la escucha activa y la construcción colectiva de soluciones. También se deben superar barreras de lenguaje, nivel educativo o acceso tecnológico, para asegurar que ninguna voz sea excluida del proceso.

Además, es esencial que los acuerdos y compromisos que se generen en estos espacios sean debidamente documentados, con actas claras, objetivos definidos y responsables identificados. Cada decisión debe ir acompañada de un plan de acción con indicadores de cumplimiento, cronogramas y mecanismos de evaluación que permitan hacer seguimiento, corregir desvíos y garantizar la ejecución efectiva de lo acordado. De esta manera, se promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza entre los actores.

Estos espacios de concertación también deben complementarse con otras formas de participación ciudadana, tales como encuestas comunitarias, cabildos abiertos, audiencias públicas, consultas populares y asambleas rurales, que permitan recoger las opiniones de una población más amplia y fortalecer la legitimidad de los procesos. Esto ampliará el impacto de las decisiones tomadas, conectando la planificación institucional con la realidad de las comunidades rurales.

La creación de escenarios de diálogo permanente entre el campesinado, las autoridades locales, el sector privado y la academia no solo permite avanzar hacia políticas públicas más eficaces y pertinentes, sino que también contribuye al fortalecimiento del tejido social, la prevención de conflictos, y la generación de alianzas estratégicas para la transformación del campo. En última instancia, estos

procesos colaborativos se convierten en pilares para construir un San José del Guaviare más justo, próspero y resiliente, donde cada actor cumpla un rol fundamental en la consolidación del desarrollo territorial y la justicia social.

Promover la participación activa del campesinado:

La inclusión del campesinado en los Consejos Municipales, las Juntas de Acción Comunal y demás espacios de decisión política y social constituye un paso fundamental para garantizar que las comunidades rurales de San José del Guaviare sean escuchadas, representadas y consideradas en los procesos que afectan su vida diaria. La participación ciudadana del campesinado no debe ser simbólica ni limitada, sino efectiva, significativa e incluyente, permitiéndoles expresar de manera clara sus necesidades, inquietudes y propuestas, así como incidir directamente en las decisiones que impactan su desarrollo, bienestar y territorio.

Para que esta participación sea una realidad tangible, es necesario establecer mecanismos claros y accesibles que faciliten su vinculación activa en los espacios de deliberación y decisión. En primer lugar, es imprescindible garantizar que el campesinado cuente con información oportuna y comprensible sobre las convocatorias, reuniones, agendas y temas a tratar en dichos escenarios. Esta información debe ser divulgada a través de medios adecuados, teniendo en cuenta las limitaciones de conectividad en zonas rurales y los distintos niveles de alfabetización.

Asimismo, resulta esencial ofrecer herramientas pedagógicas y apoyo logístico que preparen a los líderes campesinos para participar con propiedad y seguridad en estos espacios. Esto incluye la realización de talleres de formación en liderazgo comunitario, normatividad vigente, políticas públicas

rurales, derechos ciudadanos y técnicas de argumentación, lo que fortalecerá su capacidad para representar a sus comunidades de forma autónoma y eficaz.

En segundo lugar, es altamente recomendable la creación de espacios específicos de participación para el campesinado, tales como mesas temáticas sobre desarrollo rural, comités de seguimiento de proyectos en territorio, o consejos consultivos donde estén representados distintos sectores de la comunidad, con enfoque de género, generación y diversidad cultural. Estos escenarios deben garantizar una representación plural del campesinado, incluyendo tanto a hombres como a mujeres, jóvenes, adultos mayores, y representantes de grupos étnicos presentes en la región.

En tercer lugar, los métodos utilizados para facilitar la participación del campesinado deben ser culturalmente pertinentes y sensibles a su realidad. Las técnicas deben promover el diálogo horizontal, el respeto por las diferencias y la construcción colectiva del conocimiento. Herramientas como mesas redondas comunitarias, círculos de la palabra, grupos focales y talleres participativos son estrategias eficaces para fomentar el intercambio de ideas y la construcción conjunta de soluciones a problemáticas locales.

Además, es crucial que las autoridades locales, así como los funcionarios públicos y demás actores que integran estos espacios de decisión, tengan la disposición de escuchar genuinamente al campesinado y valorar sus aportes como insumos esenciales en la formulación y ejecución de políticas públicas. La participación campesina debe traducirse en resultados concretos, y no limitarse a una mera formalidad. Su voz debe incidir de forma clara en la definición de planes, programas y proyectos que se implementen en sus territorios.

Para garantizar que esta participación tenga un impacto real y duradero, se deben establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación que permitan medir la eficacia de la intervención campesina en estos espacios. Indicadores claros de participación, cumplimiento de acuerdos, transparencia en la toma de decisiones y mejora de las condiciones de vida pueden servir como herramientas para identificar avances, corregir deficiencias y adaptar estrategias.

La promoción de una participación efectiva del campesinado en los espacios de toma de decisiones es indispensable para construir un modelo de desarrollo rural más democrático, justo y sostenible. Al garantizar que las comunidades rurales sean partícipes activos en la planificación y ejecución de políticas que les conciernen, no solo se fortalece la gobernabilidad local, sino que también se avanza hacia un San José del Guaviare más inclusivo, resiliente y comprometido con la justicia social y el bienestar de sus territorios campesinos.

Apoyar la creación y fortalecimiento de organizaciones campesinas:

La promoción y el fortalecimiento de las organizaciones campesinas constituyen un pilar esencial para avanzar hacia una verdadera justicia social en las zonas rurales. Estas organizaciones deben ser reconocidas y apoyadas como espacios legítimos de representación, donde los campesinos y campesinas puedan articular sus voces de manera colectiva y organizada. Su existencia y funcionamiento permiten que las comunidades rurales construyan poder social, político y económico, y se conviertan en actores activos en la transformación de sus propias realidades.

Las organizaciones campesinas no solo permiten canalizar las demandas sociales de manera más efectiva, sino que también promueven procesos de formación, liderazgo, participación ciudadana y defensa de derechos. Son plataformas desde donde las comunidades pueden ejercer incidencia en

escenarios locales, regionales y nacionales, participando activamente en la definición de políticas públicas, la distribución de recursos, y la implementación de programas de desarrollo rural.

Asimismo, su fortalecimiento contribuye a consolidar la cohesión social dentro del territorio, fomentando valores de solidaridad, cooperación y autonomía. A través de la acción colectiva, los campesinos y campesinas no solo logran defender sus intereses frente al Estado y otros actores, sino que también promueven la sostenibilidad de sus medios de vida, la protección del territorio, el cuidado del ambiente y la preservación de las tradiciones culturales rurales.

Impulsar estas formas de organización es, por tanto, un paso estratégico para garantizar que las comunidades rurales de lugares como San José del Guaviare tengan una participación real y significativa en los procesos de toma de decisiones que afectan su presente y su futuro. Además, permite que sus propuestas y necesidades no sean invisibilizadas, sino que ocupen un lugar prioritario en la agenda pública.

En este sentido, resulta imprescindible que el Estado y otros actores sociales y económicos generen condiciones favorables para la creación, consolidación y sostenibilidad de estas organizaciones. Esto incluye brindar acompañamiento técnico y jurídico, facilitar el acceso a recursos económicos, ofrecer formación en gestión organizativa, y garantizar espacios de diálogo y concertación donde sus voces sean escuchadas y respetadas.

En definitiva, el fortalecimiento del tejido organizativo campesino no solo enriquece la vida democrática del país, sino que también representa un paso clave hacia un desarrollo rural más equitativo, participativo y sostenible, donde el campesinado sea reconocido no solo como beneficiario de políticas, sino como sujeto político y constructor activo de su propio destino.

Fotografía 2: Olimpiadas campesinas San José del Guaviare, 2018



Fuente: ANUC Guaviare

3.4. Establecer un mecanismo de coordinación permanente:

Es de vital importancia establecer una instancia formal de coordinación que reúna, de manera sistemática y permanente, a representantes de las entidades del orden nacional, organizaciones internacionales, autoridades territoriales y diversos actores locales vinculados al sector agrario. Esta instancia debe funcionar como un espacio de diálogo estructurado, cooperación técnica y articulación de esfuerzos, con el fin de generar respuestas integrales y eficaces a los múltiples desafíos que enfrenta el agro en regiones como San José del Guaviare.

La creación de un mecanismo de coordinación interinstitucional permitiría abrir canales de comunicación fluidos entre los distintos niveles de gobierno, la sociedad civil organizada, la cooperación internacional y los gremios productivos. Este espacio tendría como función principal promover el intercambio de información estratégica, facilitar el análisis conjunto de problemáticas estructurales del sector rural, y propiciar la formulación de acciones concretas con un enfoque territorial y participativo.

En este contexto, se propone la conformación de una mesa de trabajo permanente como instancia operativa clave, en la que se aborden los temas más relevantes del desarrollo rural, tales como el acceso a la tierra, el fortalecimiento de la producción agropecuaria, la protección ambiental, la seguridad alimentaria, la formalización del trabajo rural y la promoción de la economía campesina y popular. Esta mesa debe estar orientada a construir consensos entre los diversos actores, lo que permitirá diseñar estrategias integrales, coherentes y sostenibles que respondan a las verdaderas necesidades del territorio.

Además, esta instancia servirá para definir metas comunes, hacer seguimiento a los compromisos adquiridos, evaluar periódicamente los avances y ajustar las acciones conforme a los resultados obtenidos. Su funcionamiento debe estar respaldado por un reglamento interno claro, recursos técnicos y financieros suficientes, y una secretaría técnica encargada de facilitar su operatividad.

Contar con este tipo de espacio articulador permitirá optimizar el uso de los recursos disponibles, evitar la duplicidad de esfuerzos institucionales y aumentar el impacto de las políticas públicas dirigidas al sector agrario. Asimismo, contribuirá a fortalecer la gobernanza rural y a consolidar una visión compartida del desarrollo territorial, donde el campesinado y demás actores del campo tengan una participación activa en la construcción de su futuro.

3.5. Programas y líneas de acción integrales:

Diseñar e implementar programas y líneas de acción integrales:

La elaboración e implementación de programas integrales y líneas de acción bien estructuradas constituye un pilar esencial para enfrentar de manera efectiva y sostenible los múltiples retos que afrontan las comunidades rurales, en especial el campesinado. Estos programas deben diseñarse cuidadosamente, considerando las diversas dimensiones que caracterizan la realidad rural y promoviendo un enfoque intersectorial que permita la articulación de esfuerzos entre diferentes actores sociales, gubernamentales y comunitarios. Solo así será posible generar soluciones duraderas que respondan a las verdaderas necesidades del territorio y de las poblaciones que lo habitan.

Este tipo de iniciativas deben adoptar una visión holística e incluyente que favorezca la participación activa de las comunidades campesinas desde el diseño hasta la ejecución de las estrategias. Es crucial que se promuevan sinergias entre sectores como la salud, la educación, la producción agropecuaria y la comercialización, con el objetivo de mejorar de forma integral la calidad de vida de las familias rurales. A continuación, se detallan algunas de las áreas prioritarias donde deben concentrarse estos esfuerzos:

En el ámbito de la salud, es indispensable fortalecer la atención primaria en las zonas rurales, garantizando que los servicios de salud lleguen de forma oportuna y eficaz a las comunidades más apartadas. Esto implica asegurar la disponibilidad de medicamentos esenciales, el acceso a tecnologías básicas de diagnóstico y tratamiento, y la presencia de personal médico capacitado. Además, se debe prestar especial atención a la promoción de la salud mental, así como a la salud sexual y reproductiva,

entendidas como derechos fundamentales que inciden directamente en el bienestar integral de la población campesina.

En cuanto a la educación, se requiere garantizar el acceso gratuito, universal y de calidad a la educación en todos los niveles para niños, niñas y jóvenes del campo. Para ello, es necesario mejorar la infraestructura educativa, dotar a las instituciones con los recursos pedagógicos necesarios, actualizar los currículos escolares para que sean pertinentes al contexto rural, y reforzar la formación y acompañamiento de los docentes, con énfasis en la educación intercultural y el desarrollo de competencias prácticas y técnicas.

En el área de la producción agropecuaria, los programas deben centrarse en el fortalecimiento de la agricultura familiar y campesina, reconociendo su papel fundamental en la seguridad alimentaria y en la conservación del territorio. Es clave impulsar prácticas agroecológicas sostenibles, facilitar el acceso a créditos blandos y asistencia técnica, y apoyar el fortalecimiento organizativo de los productores rurales. Asimismo, es importante invertir en infraestructura productiva, como sistemas de riego, centros de acopio y vías terciarias, que permitan mejorar la eficiencia y rentabilidad de las actividades agropecuarias.

Respecto a la comercialización, se debe fomentar la asociatividad entre pequeños productores, promoviendo la creación de cooperativas y empresas rurales que generen valor agregado a los productos campesinos. Es fundamental facilitar el acceso a mercados locales, regionales, nacionales e incluso internacionales, mediante estrategias de mercadeo, apoyo logístico y políticas públicas que prioricen las compras públicas locales. Además, se debe trabajar en la promoción de los productos agrícolas y artesanales, reconociendo su valor cultural y económico para las comunidades rurales.

En síntesis, para lograr un desarrollo rural verdaderamente inclusivo, equitativo y sostenible en territorios como San José del Guaviare, se requiere avanzar en la construcción de programas y políticas públicas integrales, donde la voz del campesinado sea escuchada y respetada, y donde se fortalezcan las capacidades locales para transformar su realidad desde una perspectiva de derechos, dignidad y justicia social.

3.6. Asignación presupuestal:

La asignación presupuestal dirigida específicamente a programas y proyectos destinados al fortalecimiento del campesinado constituye un componente esencial dentro de cualquier estrategia orientada al desarrollo rural integral. En contextos como el de San José del Guaviare, donde las comunidades rurales han sido históricamente marginadas de los procesos de planificación y distribución de los recursos públicos, resulta imperativo establecer mecanismos claros, eficientes y transparentes para la inclusión de partidas específicas en los planes de desarrollo municipales y departamentales.

La ruralidad colombiana, y particularmente la del Guaviare, enfrenta múltiples desafíos estructurales que han limitado el goce efectivo de los derechos fundamentales por parte del campesinado: acceso a tierra productiva, servicios básicos de salud y educación, infraestructura vial adecuada, crédito rural, mercados para sus productos, protección jurídica y reconocimiento político. La respuesta a estas problemáticas no puede seguir siendo fragmentada ni marginal. Por ello, es fundamental que la política pública contemple una asignación presupuestal diferenciada y estratégica, que permita avanzar hacia un modelo de equidad territorial y justicia social.

La inclusión de partidas presupuestales orientadas al campesinado dentro del Plan de Desarrollo tiene implicaciones profundas en términos de reconocimiento institucional y justicia redistributiva.

Asignar recursos de manera directa y exclusiva para atender las necesidades del campo no solo garantiza la ejecución de acciones puntuales, sino que eleva el estatus político del campesinado como sujeto de especial protección constitucional, conforme al artículo 64 de la Constitución Política de Colombia. Esta medida también permite una planificación más coherente y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial los relacionados con la erradicación del hambre, la reducción de desigualdades, la vida en comunidades sostenibles y el trabajo decente.

Pero para que esta asignación no se convierta en una declaración simbólica sin efectos reales, es imprescindible acompañarla de una arquitectura institucional robusta que asegure la ejecución eficaz de los recursos. Esto implica abordar dos dimensiones críticas: la transparencia y la eficiencia en el uso de los fondos públicos.

La gestión transparente de los recursos públicos destinados al campesinado debe convertirse en una prioridad institucional. Para ello, se requiere garantizar el acceso irrestricto a la información presupuestal, mediante la publicación de datos abiertos, informes financieros detallados, cronogramas de ejecución y plataformas digitales que permitan la consulta ciudadana permanente. Esta información debe ser comprensible para las comunidades rurales, utilizando un lenguaje claro y accesible.

Del mismo modo, es crucial establecer mecanismos robustos de rendición de cuentas, en los cuales las entidades responsables informen periódicamente sobre la ejecución de los recursos, los avances alcanzados, las dificultades encontradas y los correctivos implementados. Estas rendiciones de cuentas deben estar acompañadas de auditorías externas, así como de procesos de veeduría ciudadana en los que el campesinado tenga un rol activo y protagónico.

Además, la participación ciudadana debe entenderse no solo como un acto consultivo, sino como una práctica continua de vigilancia y corresponsabilidad social. Promover la conformación de comités de seguimiento comunitarios, veedurías populares rurales y mesas de diálogo entre Estado y sociedad civil es clave para legitimar el uso de los recursos públicos y garantizar que las inversiones respondan efectivamente a las necesidades del territorio.

Más allá de la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos es igualmente determinante. Esto exige avanzar en la consolidación de una planificación estratégica multisectorial, basada en diagnósticos técnicos rigurosos, metas claras, indicadores de resultado y estrategias de intervención coherentes. La inversión pública debe ser planificada en función de prioridades territoriales concertadas con las comunidades, respetando sus saberes ancestrales y reconociendo sus capacidades organizativas.

Igualmente, debe implementarse un sistema de evaluación de impacto que no se limite a indicadores de cumplimiento financiero, sino que analice los efectos reales de las políticas sobre la calidad de vida del campesinado. Evaluar con enfoque de derechos, de género y de sostenibilidad ambiental permitirá medir la pertinencia, efectividad y equidad de las intervenciones.

A nivel operativo, las entidades ejecutoras deben contar con personal capacitado en gestión pública rural, procesos administrativos eficientes, herramientas tecnológicas modernas y mecanismos ágiles de contratación, seguimiento y control. Esto permitirá reducir tiempos, costos y riesgos de corrupción.

La corrupción en el manejo de los recursos públicos destinados al desarrollo rural representa uno de los principales obstáculos para el cumplimiento de los objetivos de política pública. Por ello, es

urgente diseñar y aplicar estrategias contundentes de prevención y sanción, que incluyan: fortalecimiento de los sistemas de control interno, auditorías independientes, aplicación estricta del régimen disciplinario y penal, y promoción de una cultura de legalidad e integridad entre los servidores públicos.

En este mismo sentido, es fundamental establecer mecanismos de monitoreo y evaluación permanente, que permitan realizar ajustes en tiempo real, retroalimentar los procesos y garantizar la mejora continua de las acciones gubernamentales.

En síntesis, la asignación presupuestal con enfoque campesino no es un acto administrativo aislado, sino una apuesta estructural por la transformación del campo colombiano. Representa el punto de partida para cerrar las brechas históricas de desigualdad, fortalecer la economía rural, garantizar el ejercicio pleno de los derechos del campesinado y avanzar hacia un modelo de desarrollo verdaderamente incluyente y sostenible.

En territorios como San José del Guaviare, donde confluyen las heridas del conflicto armado, el abandono estatal y la resistencia campesina, esta asignación presupuestal debe ir acompañada de voluntad política, institucionalidad fortalecida y una ciudadanía empoderada que vele por la correcta ejecución de los recursos. Solo así se podrá consolidar un futuro más justo, equitativo y próspero para las comunidades rurales del país.

3.7. Articulación con entidades nacionales e internacionales:

Aunar y articular esfuerzos con entidades nacionales y organizaciones internacionales presentes en el municipio.

El desarrollo rural sostenible y equitativo en territorios como San José del Guaviare requiere de una visión articulada, amplia y coordinada entre diversos actores. En este contexto, resulta imprescindible promover una estrategia de cooperación multiactor que vincule a las entidades del Estado a nivel nacional, las organizaciones internacionales, la academia, las autoridades locales y, de manera protagónica, a las comunidades campesinas. Esta articulación debe traducirse en sinergias efectivas, orientadas a la formulación e implementación de políticas públicas y proyectos que respondan de forma integral a las necesidades y desafíos estructurales que enfrenta el campesinado.

Uno de los primeros pasos para lograr esta articulación consiste en la creación de un mecanismo de coordinación permanente, concebido como una instancia formal y operativa de diálogo y concertación. Este espacio debe reunir de manera regular a representantes de las instituciones gubernamentales, actores de cooperación internacional, organizaciones de base campesina y otros sectores estratégicos del ámbito rural. Su principal función será facilitar canales de comunicación fluidos, propiciar el intercambio de información técnica y administrativa, identificar oportunidades de cooperación mutua y definir estrategias conjuntas para la implementación coordinada de acciones en el territorio.

Dicha instancia de coordinación deberá estar respaldada por una agenda de trabajo común, construida de manera participativa y consensuada, que refleje las prioridades territoriales, las aspiraciones de las comunidades campesinas y los enfoques técnicos de los actores participantes. Esta

agenda debe estructurarse sobre los resultados de diagnósticos socioeconómicos, ambientales y productivos, y establecer metas claras, objetivos específicos, líneas de acción sectorializadas y cronogramas realistas que orienten la acción institucional a mediano y largo plazo.

Un elemento clave dentro de este proceso colaborativo es el reconocimiento y aprovechamiento estratégico de las fortalezas y capacidades específicas de cada actor involucrado. Por un lado, las entidades nacionales pueden aportar marcos normativos, recursos financieros, personal técnico capacitado y capacidades administrativas para la ejecución de políticas públicas. Por otro lado, las organizaciones internacionales pueden contribuir con asistencia técnica especializada, metodologías innovadoras, esquemas de monitoreo y evaluación con estándares globales y canales de financiamiento y cooperación multilateral. Finalmente, los gobiernos locales y las organizaciones campesinas poseen un conocimiento profundo del territorio, legitimidad social y una capacidad invaluable de movilización comunitaria.

Es indispensable, en este contexto, garantizar la participación informada y propositiva del campesinado, no como beneficiario pasivo, sino como actor legítimo y decisivo. Esta participación debe darse desde la definición de las prioridades hasta la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos. La inclusión del campesinado en estos espacios asegura que las decisiones adoptadas respondan auténticamente a las realidades locales, fomentando un sentido de apropiación y corresponsabilidad que fortalece la sostenibilidad de los procesos.

Asimismo, es crucial establecer mecanismos rigurosos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que permitan verificar el avance de las intervenciones, medir su impacto en la calidad de vida del campesinado y realizar ajustes oportunos a las estrategias implementadas. Esto requiere definir

indicadores de proceso y de resultado, así como garantizar la participación de observadores independientes, auditorías externas y procesos de veeduría ciudadana.

A la par de este marco de coordinación, resulta altamente recomendable promover la suscripción de convenios y acuerdos de cooperación entre las entidades participantes, como instrumentos formales que regulen y potencien la colaboración entre los distintos actores. Estos convenios deben diseñarse con base en una visión estratégica compartida y deben orientarse hacia el desarrollo de proyectos productivos sostenibles, la transferencia de tecnologías apropiadas, la formación técnica del campesinado y el fortalecimiento de capacidades institucionales.

Para asegurar la eficacia de estos acuerdos, se deben identificar socios estratégicos, es decir, actores que compartan objetivos comunes en materia de desarrollo rural, y que además cuenten con experiencia previa, conocimientos especializados y recursos financieros o tecnológicos que puedan ser movilizados de forma complementaria. Estos socios pueden incluir universidades, centros de investigación, agencias de cooperación internacional, ONGs especializadas en desarrollo rural y entidades del sector privado comprometidas con la responsabilidad social empresarial.

Cada convenio o acuerdo de cooperación debe contener objetivos claros, medibles y alcanzables, que estén alineados con las prioridades del municipio y con las políticas públicas nacionales. Asimismo, debe contemplarse un esquema de gobernanza colaborativa, en el cual se definan claramente los roles y responsabilidades de cada parte, se establezcan mecanismos eficaces de comunicación y se diseñen protocolos para la resolución de conflictos y el seguimiento técnico-financiero.

Dentro de estos acuerdos también es crucial fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas, mediante la organización de actividades como seminarios, talleres, pasantías, visitas técnicas y

jornadas de trabajo comunitario. Estos espacios no solo fortalecen el conocimiento colectivo, sino que también fomentan la construcción de redes de aprendizaje y solidaridad entre comunidades rurales de distintas regiones o incluso de distintos países.

Otro componente de gran relevancia es la transferencia de tecnología, la cual debe orientarse a la incorporación de herramientas y prácticas sostenibles que incrementen la productividad del campo sin comprometer la biodiversidad ni los equilibrios ecológicos del territorio. Esta transferencia debe ir acompañada de procesos de formación técnica, material pedagógico adaptado a los contextos rurales y acompañamiento técnico continuado que garantice la apropiación efectiva de las nuevas tecnologías por parte del campesinado.

Se debe prestar especial atención a la gestión eficiente y transparente de los recursos financieros que se movilizan a través de los convenios. Esto implica adoptar mecanismos de control financiero estrictos, asegurar la rendición de cuentas a la ciudadanía y promover el uso racional de los recursos para maximizar el impacto de las inversiones públicas y privadas.

La articulación efectiva entre los distintos niveles institucionales, las organizaciones internacionales, los actores locales y el campesinado, a través de mecanismos de coordinación estables y acuerdos de cooperación estratégicos, constituye un eje fundamental para impulsar el desarrollo integral del campo en San José del Guaviare. Esta estrategia no solo mejora las condiciones de vida del campesinado, sino que también sienta las bases para un modelo de desarrollo territorial más justo, sostenible e incluyente.

Promover la participación del campesinado en programas de cooperación internacional.

La participación activa del campesinado en los programas de cooperación internacional representa una oportunidad estratégica para impulsar su desarrollo integral, fortalecer sus capacidades y mejorar de manera significativa sus condiciones de vida. A través de estos programas, las comunidades rurales pueden acceder a conocimientos técnicos especializados, tecnologías apropiadas, recursos financieros y redes de colaboración, lo que les permite optimizar sus prácticas productivas, ampliar su horizonte comercial y consolidar su autonomía económica y organizativa.

En este contexto, resulta prioritario identificar de manera estratégica las oportunidades de cooperación internacional que estén alineadas con las necesidades, aspiraciones y dinámicas territoriales del campesinado en el municipio. Para ello, es necesario realizar un análisis riguroso y detallado de los programas disponibles, teniendo en cuenta su enfoque temático, los recursos que ofrecen, los requisitos de participación y las áreas geográficas de impacto. Esta identificación permitirá focalizar los esfuerzos en aquellos programas que respondan efectivamente a los desafíos que enfrenta el campo colombiano, tales como el acceso limitado a tecnología, la falta de financiación, las barreras de comercialización y la escasa capacidad organizativa.

No obstante, acceder a los beneficios de la cooperación internacional requiere que las comunidades campesinas estén adecuadamente preparadas para comprender e interactuar con estos procesos. En ese sentido, el fortalecimiento de capacidades es un eje esencial. Las organizaciones campesinas y los productores individuales deben recibir formación técnica, jurídica y administrativa que les permita desarrollar habilidades en gestión de proyectos, elaboración de propuestas, planificación financiera, formulación presupuestal, seguimiento de indicadores y evaluación de impacto. Asimismo,

es fundamental que adquieran herramientas para la negociación, el diálogo intercultural y la comunicación estratégica, competencias clave para interactuar con agencias multilaterales, gobiernos y entidades de cooperación.

De igual manera, fomentar la organización comunitaria y la asociatividad constituye un componente esencial en este proceso. La cooperación internacional encuentra mayor eficacia cuando trabaja con colectivos estructurados, representativos y articulados territorialmente. Por ello, es indispensable promover la creación y fortalecimiento de asociaciones campesinas que puedan asumir un papel protagónico en la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos. Estas organizaciones, además de canalizar recursos, pueden representar los intereses colectivos, construir agendas comunes y generar procesos de incidencia ante las autoridades locales y nacionales.

Por otro lado, establecer alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, agencias gubernamentales y organismos internacionales permite ampliar el alcance y el impacto de los programas. Estas alianzas favorecen el intercambio de conocimientos, la transferencia de tecnologías y la movilización de recursos, al tiempo que promueven una gobernanza colaborativa basada en el respeto, la corresponsabilidad y la solidaridad

Resulta indispensable garantizar el acceso a la información sobre las oportunidades de cooperación internacional. Para ello, se recomienda implementar estrategias de comunicación claras, accesibles y culturalmente pertinentes, que lleguen efectivamente a las zonas rurales. Esto puede lograrse mediante campañas informativas en emisoras comunitarias, boletines impresos, plataformas digitales, talleres presenciales y visitas a veredas. La información debe estar disponible en un lenguaje

sencillo, evitando tecnicismos innecesarios, y debe contener detalles sobre los objetivos de los programas, las etapas del proceso, los beneficios esperados y los compromisos requeridos.

Es necesario establecer un acompañamiento técnico permanente que guíe al campesinado a lo largo de todo el ciclo del proyecto: desde la identificación de oportunidades, pasando por la formulación de propuestas, hasta la ejecución, evaluación y sostenibilidad de las acciones. Este acompañamiento no debe ser meramente instrumental, sino también pedagógico, orientado a construir capacidades autónomas en las comunidades rurales.

Promover la participación activa del campesinado en programas de cooperación internacional no solo contribuye a mejorar su calidad de vida, sino que también fortalece la soberanía alimentaria, impulsa la justicia social en el campo y contribuye a la construcción de un modelo de desarrollo rural más inclusivo, equitativo y sostenible. La articulación efectiva entre las comunidades campesinas y los actores de la cooperación internacional debe sustentarse en el respeto mutuo, el reconocimiento del conocimiento local, la transparencia en la gestión de recursos y la construcción conjunta de soluciones a los desafíos que enfrenta el mundo rural.

Fotografía 3 Mercado Campesino San José del Guaviare



Fuente: Comité de Mercados Campesinos San José de Guaviare

3.8. Política pública para el campesinado:

Para garantizar el diseño e implementación de una política pública eficaz y coherente en favor del campesinado, resulta esencial definir con precisión los objetivos estratégicos, las líneas de acción y las medidas operativas que orienten el desarrollo rural integral. Este proceso debe estar sustentado en una visión holística que abarque múltiples dimensiones del bienestar campesino, tales como la salud, la educación, la producción, la comercialización, el acceso a la tierra, la vivienda digna y otros derechos fundamentales que históricamente han sido marginados o insuficientemente atendidos.

En primer lugar, la definición de objetivos debe ser el resultado de un análisis riguroso y participativo, basado en un diagnóstico territorial que evidencie las principales problemáticas que

enfrentan las comunidades rurales. Dichos objetivos deben reflejar las prioridades reales del campesinado, considerando elementos como la garantía del derecho a la salud con enfoque intercultural y territorial, el acceso a una educación pertinente y de calidad, la promoción de la seguridad alimentaria mediante prácticas agrícolas sostenibles, la mejora de las condiciones de comercialización de productos del campo, así como el reconocimiento y fortalecimiento del arraigo campesino mediante políticas de acceso a la tierra y vivienda rural.

A su vez, estos objetivos deben alinearse con los compromisos internacionales asumidos por Colombia, especialmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En particular, deben vincularse con los ODS relacionados con la erradicación del hambre, la salud y el bienestar, la educación de calidad, el trabajo decente, la reducción de las desigualdades y la sostenibilidad ambiental. Este enfoque permitirá articular la política pública campesina con una perspectiva de desarrollo integral, equitativo y sostenible.

En cuanto a la formulación de estrategias, se requiere un enfoque multisectorial e interinstitucional que articule la acción de diversas entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil, instancias académicas, el sector privado y organismos internacionales de cooperación. Las estrategias deben diseñarse de manera diferenciada y contextualizada, teniendo en cuenta la heterogeneidad del campesinado: pequeños y medianos productores, mujeres rurales, jóvenes, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes. De este modo, se garantiza que las intervenciones respondan a realidades diversas y que no se reproduzcan esquemas homogéneos que omitan particularidades sociales, culturales y económicas del territorio.

Además, la participación social debe ser un principio rector en la construcción de estas estrategias. La inclusión activa del campesinado en el diseño, ejecución y evaluación de la política pública no solo asegura su pertinencia, sino que también fortalece la gobernanza local y el empoderamiento de las comunidades. La planificación con la gente, y no solamente para la gente, es una premisa clave del desarrollo democrático y justo.

En cuanto a la definición de acciones concretas, es necesario establecer medidas operativas claras, específicas y cuantificables, con cronogramas definidos, metas verificables, responsables institucionales asignados y recursos identificados para su ejecución. La política pública debe priorizar aquellas acciones que generen un mayor impacto en la calidad de vida del campesinado, asegurando la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos.

Es indispensable prever la sostenibilidad financiera de estas acciones a mediano y largo plazo. Para ello, la política debe estar respaldada por una asignación presupuestal adecuada y realista, incluida dentro del plan de desarrollo territorial. No basta con formular buenas intenciones en papel: es necesario respaldarlas con recursos financieros suficientes, oportunos y bien distribuidos. La planificación presupuestal debe partir de un ejercicio técnico que contemple un análisis detallado de costos, incluyendo inversión en infraestructura, formación de personal, adquisición de insumos, asistencia técnica, monitoreo y evaluación, entre otros aspectos clave.

Para ampliar la base financiera de la política pública, se recomienda diversificar las fuentes de financiación, combinando recursos del presupuesto público nacional, departamental y municipal, con fondos provenientes de la cooperación internacional, donaciones, alianzas público-privadas y mecanismos de autofinanciamiento basados en la productividad generada por los propios programas.

Esta diversificación no solo amplía las posibilidades de implementación, sino que también mitiga los riesgos de dependencia de una sola fuente.

Igualmente, debe garantizarse un alto estándar de transparencia, control social y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos destinados al desarrollo campesino. Para ello, se requiere habilitar mecanismos de seguimiento ciudadano, veedurías rurales, auditorías periódicas y sistemas de información pública que permitan a las comunidades conocer el destino y ejecución del presupuesto. Estas prácticas, además de fortalecer la confianza institucional, promueven una cultura democrática basada en la legalidad, la eficiencia y la corresponsabilidad.

La política debe contar con un diseño institucional flexible que permita su adaptación ante imprevistos y cambios en el contexto económico, social, climático o político. Para ello, se deben establecer mecanismos de monitoreo permanente y evaluación periódica que permitan realizar ajustes a tiempo, reorientar recursos, replantear metas o introducir nuevas acciones en función del aprendizaje acumulado y las dinámicas del territorio.

La construcción de una política pública para el campesinado requiere mucho más que voluntad política: exige rigor técnico, sensibilidad social, compromiso ético y una clara visión de justicia territorial. Solo así será posible avanzar hacia un modelo de desarrollo rural que dignifique la vida campesina, cierre las brechas históricas y consolide una Colombia más equitativa, inclusiva y resiliente.

Conclusiones

La protección y promoción de los derechos del campesinado en el departamento del Guaviare constituye no solo un imperativo ético y constitucional, sino también un pilar estratégico para alcanzar la paz territorial y el desarrollo sostenible en una de las regiones históricamente más golpeadas por la desigualdad, la violencia y el abandono estatal. A pesar de los avances normativos y programáticos que se han logrado en los últimos años, aún persisten brechas estructurales que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades rurales, profundizando su situación de vulnerabilidad y exclusión.

El reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional mediante el Acto Legislativo 01 de 2023 representa un hito sin precedentes en el ordenamiento jurídico colombiano. Esta disposición reconoce la importancia vital de quienes viven y trabajan en el campo, no solo como agentes productivos, sino como guardianes de la soberanía alimentaria, la biodiversidad y el equilibrio ecológico del país. Sin embargo, el simple reconocimiento normativo no es suficiente: es necesario traducir ese mandato en acciones concretas, sostenidas y transformadoras.

En este sentido, el Estado colombiano está llamado a cumplir un rol protagónico en la implementación efectiva de esta norma, asegurando que los instrumentos jurídicos y programáticos existentes se alineen con los principios de equidad, justicia territorial y sostenibilidad. La creación de políticas públicas diferenciales, el fortalecimiento institucional, la inversión en infraestructura rural, el acceso equitativo a la tierra, el crédito, la asistencia técnica, la educación, la salud y otros derechos fundamentales son condiciones mínimas para garantizar que la promesa constitucional se materialice en la cotidianidad del campesinado guaviarense.

Por otra parte, la comunidad internacional, los organismos de cooperación y las organizaciones de la sociedad civil deben seguir jugando un papel activo en el acompañamiento técnico, financiero y político a los procesos de transformación rural. Su participación es clave para fortalecer la gobernanza territorial, fomentar la participación campesina en los espacios de toma de decisiones y construir capacidades organizativas que permitan a las comunidades rurales incidir en las políticas que afectan directamente sus vidas y sus territorios.

El fortalecimiento de las organizaciones campesinas es indispensable para consolidar procesos de autonomía, defensa del territorio, justicia económica y empoderamiento social. Las organizaciones deben ser reconocidas como interlocutoras legítimas ante el Estado y como actores fundamentales en la construcción de paz desde los territorios. Su articulación con el Estado, el sector académico y otros actores de la sociedad debe basarse en principios de diálogo respetuoso, corresponsabilidad y acción conjunta.

El futuro del Guaviare y de Colombia depende en gran medida de la capacidad que tengamos como sociedad para saldar la deuda histórica con el campesinado. Garantizar sus derechos no solo es una obligación constitucional, sino una oportunidad para construir un país más justo, resiliente y en paz. La implementación eficaz del Acto Legislativo 01 de 2023 y de todas las políticas asociadas requiere voluntad política, recursos adecuados, seguimiento riguroso y, sobre todo, una profunda convicción de que la justicia social en el campo es la base del desarrollo nacional. Solo así será posible forjar un Guaviare rural más digno, productivo y sostenible, donde el campesinado deje de ser víctima de la marginación para convertirse en protagonista de su propio destino.

1. Resultados de la monografía

Si el campo está en la oposición, tanto el sistema como el gobierno están en peligro de ser suplantados.

El papel de la ciudad es, permanente, el de alimentar la oposición. El papel del campo es variable: Lo mismo puede ser el puntal de estabilidad o la chispa de una revolución. La oposición del campo es fatal.

Quien controla el campo controla el país...” Samuel Huntington (1968) Citado en: (Fajardo Montaña 9)

11. Referencias

Fajardo Montaña, Darío. *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*. Primera ed., Bogotá, Instituto de Estudios Ambientales - Universidad Nacional, 2002.

OXFAM INTERNATIONAL. "Colombia: Las falacias detrás de ZIDRES, una ley de "subdesarrollo rural."" *OXFAM INTERNATIONAL*, OXFAM, 11 2020, <https://www.oxfam.org/es/colombia-las-falacias-detras-de-zidres-una-ley-de-subdesarrollo-rural>. Accessed 7 09 2021.

OXFAM INTERNATIONAL. "Divide y Compraras: Una nueva forma de concentrar tierras baldías en Colombia." *OXFAM INTERNATIONAL*, OXFAM INTERNATIONAL, 1 09 2013, https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/rr-divide-and-purchase-land-concentration-colombia-270913-es_0.pdf. Accessed 5 11 2021.

Urdaneta, Alberto. *"Centenario de los comuneros"*. Primera ed., Bogotá, Marta Fajardo de Rueda, 1981.

<https://paxencolombia.org/por-los-campesinos-y-sus-derechos-sembrar-identidad-para-cosechar-paz/>

<https://www.ridh.org/news/los-derechos-de-los-campesinos-el-debate-en-colombia/>

<https://agriculturafamiliar.co/la-declaracion-de-derechos-campesinos-si-podria-proteger-al-campesinado-colombiano/>

<https://semanarural.com/web/articulo/la-onu-aprueba-declaracion-de-derechos-de-los-campesinos-y-trabajadores-de-zonas-rurales/648>

<https://viacampesina.org/es/por-que-luchamos/derechos-de-las-campesinas-y-campesinos/documentos-claves-derechos-campesinos/>

https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Cartilla_derechos_de_los_campesinos.pdf

<https://www.ritimo.org/Declaracion-de-Derechos-Campesinos-Una-nueva-herramienta-para-fortalecer-los>

<https://www.dejusticia.org/la-declaracion-de-derechos-campesinos-si-podria-proteger-al-campesinado-colombiano/#:~:text=El%20documento%20aprobado%20contiene%20estructurales%20y%20protecci%C3%B3n%20frente%20al>

<https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/11/Concepto-t%C3%A9cnico-del-Instituto-Colombiano-de-Antropolog%C3%ADa-e-Historia-ICANH.pdf>

[https://www.dejusticia.org/colombia-tiene-la-primera-radiografia-de-su-poblacion-campesina/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20edad%20tiene%20la%20poblaci%C3%B3n%20campesina%20en%20Colombia%3F&text=La%20poblaci%C3%B3n%20mayor%20a%2065,25\)%20son%20el%2024.5%25.](https://www.dejusticia.org/colombia-tiene-la-primera-radiografia-de-su-poblacion-campesina/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20edad%20tiene%20la%20poblaci%C3%B3n%20campesina%20en%20Colombia%3F&text=La%20poblaci%C3%B3n%20mayor%20a%2065,25)%20son%20el%2024.5%25.)

Centro de Investigación y Educación Popular, Programa por la Paz - CINEPP-PP, Luchas sociales, derechos humanos y representación política del campesinado 1988-2012, agosto de 2013, disponible en: <http://www.jesuitas.org.co/documentos/108.pdf>.

Human Rights Watch, El riesgo de volver a casa. Violencia y amenazas contra desplazados que reclaman restitución de sus tierras en Colombia, 2013, disponible en:

<http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/colombia0913spwebwcover.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Acceso a la Justicia e Inclusión Social: El camino hacia el fortalecimiento de la Democracia en Bolivia, Doc. OEA/Ser.L/V/II, Doc. 34, 28 de junio de 2007, párr. 250, 253.

Corte Constitucional, sentencia C-644 de 2012, M.P. Adriana María Guillén Arango. “Las cifras sobre distribución de la tierra rural en Colombia son dramáticas: Las 98.3 millones de hectáreas rurales que están escrituradas se distribuyen así: 52% son de propiedad privada, 32% de indígenas y negritudes, y el resto, 16%, del Estado. (...) Es muy probable que la concentración de la propiedad se haya agravado en el último decenio, si se considera el escalamiento del conflicto armado que generó la expropiación forzada de tierra a los pequeños propietarios, y la persistencia del narcotráfico como generador de capitales especulativos, que se concentran en la compra de tierras como mecanismo de lavado de activos ilícitos.”

Corte Constitucional, Sala Plena. Sentencia del 8 de febrero de 2017, expedientes D- 11275 y D-11276.

MP: Luis Ernesto Vargas Gil.

El campesinado. Reconocimiento para construir país. Colección Cuadernos INDH 2011, disponible en:

<http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undpco-cuadernocampesinado-2012.pdf>.

Agencia Nacional de Tierras. (2020). Informe de gestión. Recuperado de [sitio web de la ANT].

Contraloría General de la República. (2021). Informe sobre la situación de infraestructura y servicios básicos en el Guaviare. Recuperado de [sitio web de la Contraloría General].

Human Rights Watch. (2022). Informe anual sobre derechos humanos en Colombia. Recuperado de [sitio web de HRW].

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. (2021). Dinámicas del conflicto armado en el Guaviare. Recuperado de [sitio web de INDEPAZ].

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos. (2021). Resultados y avances del PNIS en el Guaviare. Recuperado de [sitio web del PNIS].

Organización de las Naciones Unidas. (2022). Informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Recuperado de [sitio web de la ONU].

Sentencia C-077 de 2017 de la Corte Constitucional de Colombia:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-077-17.htm>

Sentencia C-644/12, AUTORIZACIONES EN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO A PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA ADQUISICION, APORTE, USO O APROVECHAMIENTO DE TIERRAS BALDIAS ADJUDICADAS INICIALMENTE COMO BALDIOS O ADQUIRIDAS POR SUBSIDIO INTEGRAL

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-644-12.htm>

Sentencia SU426/16, DERECHO DE ACCESO A LA TIERRA DE POBLACION CAMPESINA,

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/SU426-16.htm>

Sentencia 077 de 2017 Corte Constitucional,

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=80414

Acto legislativo 01 de 05 de julio de 2023 por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional,

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Acto%20Legislativo%2001%20del%205%20de%20julio%20de%202023.pdf>

Ordóñez, F.G. (2023) El campesinado: sujeto de derechos y de especial protección”. Recuperado de

<https://revistaraya.com/>